



CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**“DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL DE LOS
SIGNIFICADOS Y USOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN GRUPOS MAZAHUA Y OTOMI DEL ESTADO DE
MÉXICO”**

DRA. LUZ MARÍA SALAZAR C.

DRA. JOSEFINA FRANZONI L.

SEPTIEMBRE 30 DE 2014

“DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL DE LOS SIGNIFICADOS Y USOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRUPOS MAZAHUA Y OTOMI DEL ESTADO DE MÉXICO”

Introducción

La violencia de género contra la mujer hace parte de un complejo sistema de relaciones de agresión en las interacciones cercanas -familiar, laboral, de amistad, comunitarias, casuísticas, convenidas o formales-; y en las relaciones convencionales e institucionales. Es decir que se manifiesta en los ámbitos público y privado de la experiencia social cotidiana. El proyecto “Diagnóstico sociocultural de los significados y usos de la violencia de género en grupos otomís y mazahuas del estado de México”, se centra en la violencia de género contra la mujer en las relaciones cercanas de los ámbitos familiar, intradoméstico y comunitario, que se manifiesta en las dimensiones física, económica, sexual y psicológica. Tal objetivo lo desarrollamos teniendo en cuenta características sociodemográficas y educativas en mujeres indígenas casadas o unidas, pertenecientes a comunidades indígenas Mazahua y Otomí en el estado de México.

En este informe preliminar Presentamos: 1. Antecedentes analíticos del comportamiento de violencia de género contra la mujer, haciendo referencia especial a la violencia en espacios micro y particularmente intra-familiar; 2. Consideramos necesario hacer una breve revisión sobre la normatividad vigente en México sobre violencia contra la mujer, en tanto que develan procesos y logros contra el ejercicio impune de esta violencia. Sin duda que las regulaciones normativas no garantizan per se, la no violencia, pero como instrumentos constitucionales, legales y hasta penales, anuncian órdenes y sanciones contra las prácticas de abuso intrafamiliar y en consecuencia abren un escenario de protección a la mujer; 3. En el análisis empírico de este informe tiene como unidad de análisis a la mujer casada o unida; en dicho análisis nos apoyamos en dos fuentes: la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares –ENDIREH-INEGI, 2011 (encuesta que se realiza cada 5 años)- con el fin de observar el comportamiento de esta violencia en las comunidades del Edomex. La ENDIREH 2006 nos representa un referente temporal del

mismo alcance; y la Encuesta sobre Violencia intrafamiliar -ENVIF 1999-, que aunque se considera un registro histórico, e incluye solo la zona metropolitana de la ciudad de México conteniendo algunos municipios del Edomex, con población indígena mazahua y otomí no diferenciados, es útil como referente más antiguo de violencia contra la mujer en la región.

Género y violencia de género

Coincidimos con el supuesto de que el género es una categoría analítica sobre la identidad sociocultural que adjudica correspondencias en tipos ideales temporales e históricos de hombre y de mujer. En el sentido típico-ideal,¹ estamos refiriendo una categoría valorativa y casi institucional en función de que no espeja en la realidad indicadores idealmente contruidos, sino que los acerca más o menos a un canon establecido y fortalecido en dinámicas permanentes de identidades y prácticas sociales específicas o locales. Reconociendo la característica típica-ideal del género, tenemos una categoría rígida en algunas dimensiones como la biológica y fisiológica; mas allá de estas, el sistema predominante de organización social –patriarcal- ha definido las correspondencias de géneros en comportamientos persistentes recreados en la incesante e inagotable reproducción de las prácticas que las mecánicas sociales imponen en la realización de la cotidianidad.² Este contenido se complejiza cuando Doltó³ involucra en las *relaciones significantes* de género, sexo y poder; a partir de cómo se accede a estas condiciones en la relación intergénero, son: los símbolos y representaciones culturales, las normas y doctrinas hegemónicas, la experiencia política y formas institucionales de organización local, más la identidad subjetiva, los elementos que en interacción crítica dan sentido a los significados de lo masculino y de lo femenino. La categoría de género toma dinamismo ante la diversidad y los conflictos que intentan permanentemente deslindar el contenido de cada uno frente al otro. Como dice Doltó “... la historia subsiguiente [del

¹ Tipo ideal en el sentido Weberiano como recurso teórico-metodológico que acerca heurísticamente la diversidad de expresiones [políticas, sociales y culturales] en una identidad relativamente dominante [de lo femenino]. Weber Max, economía y sociedad, (1980).

² Bourdieu y Passeron (1998); Bourdieu (1991).

³ Doltó Joan W. (2000).

género] se escribe como si esas posiciones normativas [relativas a cada uno] fueran producto del consenso social más bien que del conflicto”.⁴

En la misma perspectiva histórica la manifestación y desarrollo de la identidad de género está asociada ó definida *concretamente* por factores de adscripción social como clase, sector socioeconómico, capital cultural, saberes, oficios, tradiciones, y procesos de cambio históricos locales, y ahora los globales, que replantean progresiva pero lentamente el locus social del hombre y la mujer. Aspectos todos, que actúan interdependientemente reforzando elecciones y acciones comunitarias, dando sentido de realidad de género en contextos específicos. Es decir que los esquemas de realidad prefiguran un ‘estado de cosas’, códigos y órdenes, que vinculan umbral de conocimiento, mundo subjetivo y mundo material de cada uno.

En enfoque de la prevalencia histórico-cultural del sistema patriarcal señala que los adjudicados espacios naturales femeninos, marco de deberes propios del sexo, reproductivos básicamente, se mantienen desde las sociedades originarias y se refuerzan rigurosamente en las prácticas de ‘usos y costumbres’ que rigen en forma dominante a las comunidades indígenas. Las mujeres nutren reproductivamente la cotidianidad, la tradición, y los rituales que requieren de su competencia y habilidades (en alimentos, indumentarias, cuidados, saberes, tiempos, y otras manipulaciones que a través de lo doméstico, lo intrafamiliar y las redes de mujeres ó redes de género, dan curso al efecto de realidad). En ello, sus destrezas se manifiestan en comportamientos relativos a arquetipos (como los de mujeres esposas, madres, acompañantes, hijas) e identidades culturales de género (que presuponen subordinación, recato y virtud sexual) manteniendo los condicionamientos de control y tutelaje, que solo pueden ejercerse mediante dinámicas de violencia –en tanto se coaccionan sus derechos y capacidades- (Serrano-Barquín y Zarza 2013; Saltzman, 1992; Amorós 1991).

En función de estas consideraciones, enfatizo que la interacción de género en las relaciones cercanas, es el espacio donde se materializa concretamente los presupuestos del

⁴ Ibid; 290.

régimen social patriarcal: diferencias de poder y jerarquía, desequilibrio en la distribución de los recursos públicos y domésticos, *locus* laboral, autorepresentación y responsabilidades afectivas de cada uno según género, y, los debates morales y valorativos íntimos, tan tributarios del sistema de desigualdades contra la mujer.

En contraposición, actualmente, la perspectiva de género con el esquema de 'equidad de género' posiciona en la política pública internacional y nacional criterios de transversalización⁵ institucional que supuestamente encamine las estrategias de desarrollo global y local. Los antecedentes internacionales⁶ y regionales -como los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe-, han consolidado la perspectiva de género desarrollando políticas y logrando cambios en los objetivos históricos de estas (Tepichín 2010, Tarrés 2013, Riquer 2005; Incháustegui 1999).

Instrumentos normativos en México

La normatividad en materia de género, es un resultado de la búsqueda intensa de un ejercicio social hacia la práctica de la justicia efectiva contra una de las tradiciones de desigualdad, discriminación e inequidad en las relaciones cercanas, es decir contra las formas persistentes de violencia en las relaciones de género contra las mujeres. Este logro ya se convierte en un plus de la praxis de las mujeres y la sociedad, desarrolladas en luchas locales, regionales, organizaciones de mujeres, movimientos feministas y conquistas políticas, que llevaron a formalizar los derechos de las mujeres en los ámbitos

⁵ La Estrategia de transversalización exigió la necesidad de una política con perspectiva de género que atravesara todos los niveles del ejercicio institucional público y privado. Otros elementos relevantes fueron el derecho a la tierra, la propiedad y crédito, a fin de fortalecer los canales sociales de empoderamiento y a través de estos, la búsqueda de otros derechos todavía no consagrados universalmente. Véase Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujer. Beijing 1995.

⁶ El reconocimiento de la desigualdad de género como eje ordenador de las demandas de equidad, enfatizó en la necesidad de crear instrumentos económicos, laborales, políticos, gubernativos, en la política pública vinculada al desarrollo, con fines de implementar los criterios de equidad en la organización social. Tal fué uno de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Mujer México 1975; el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer 1975-1985 se direcciona bajo la propuesta de "Mujeres en el Desarrollo" (MED) United States Agency for International Development (USAID). El decenio de las mujeres, partió del reconocimiento histórico de sus aportes como sujeto central en el desarrollo y centró el esfuerzo en impulsar su participación en las dinámicas económicas, premisa que sería la base de la conquista de los espacios económicos para las mujeres (trabajo, legislaciones laborales, cuotas laborales, reclamaciones y exigencias de equidad en lo ocupacional, regulatorio y salarial); La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de la ONU para la Mujer: "Igualdad, Desarrollo y Paz", Nairobi 15-26/julio/1985.

institucionales jurídico, académico y científico. Antes de avanzar en los instrumentos normativos que en México supondrían el combate y/o la superación de la violencia contra la mujer, es preciso dejar en claro algunos elementos conceptuales que compartimos para dar paso al análisis normativo y empírico.

El desplazamiento de los acuerdos internacionales hacia las medidas nacionales en México se distribuye entre políticas focalizadas y marco jurídico. Así, la solución ó resolución de la problemática de las mujeres se focalizó a través de políticas públicas y programas gubernamentales desde mediados de los 70's; para entonces, la equidad representó principalmente 'igualdad de acceso', supuesto que se instrumentaría en políticas de educación, empleo y promoción⁷, en la política demográfica de control de natalidad, y en dar soporte democrático a través de legislar sobre libertades y obligaciones constitucionales⁸ entre otras. En la década del 80 la política de integración de la mujer al desarrollo económico, fomentó su mayor incorporación al trabajo, que a partir de su escasa calificación y experiencia laboral institucional, iniciaría la ruta de la feminización de los servicios, la desigual remuneración frente a la obtenida por los hombres en iguales o similares trabajos, y una menor remuneración en general de la ocupación femenina.⁹ Asociado a esto, surgen los análisis de la doble y triple jornada del trabajo femenino y en consecuencia, del abaratamiento de la fuerza de trabajo como otro aporte de la mujer a la

⁷ La formación de las mujeres como capital económico vinculado al desarrollo requirió su capacitación para los mercados de trabajo, primero regional, luego nacional y muy tardíamente a los mercados internacionales. Las políticas laborales debían estar acompañadas de otras como: asistencia social (salud materno-infantil en titularidad de las mujeres, guarderías y subsidios); formación de la capacidad laboral (alfabetismo universal acorde con estándares internacionales, educación técnica, universitaria); alimentación (subsidios y medidas de apoyo como talleres de industria alimenticia, comedores populares y otros). No obstante estas líneas de acción, un eje central del desarrollo económico en México ha sido la superación de la pobreza. En este sentido, cobra relevancia el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa, creado en 1977), que posteriormente sería Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (1997) (Tepichín 2010, 2005); la envergadura de Progresa-Oportunidades y la evaluación permanente del mismo ha llevado a una sofisticada medición de la pobreza y a la diferenciación de tipos de pobreza (pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades), esquema que se trasladaría a la política pública relativa. Asociado, se destaca otro problema que es la desigualdad social cuyo componente económico más evidente quizá está en la medición de la distribución del ingreso (Millán 2013; Rubalcaba y Murillo, 2006; Cortés, 2000, 2004).

⁸ Las reformas a la Constitución Política, relativas a la igualdad entre los sexos se centraron en: Art. 4(1973) sobre el derecho "a decidir de manera libre sobre número y espaciamiento de los hijos"; la reforma del Art. 4° (1975) dirigida a establecer la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer.

⁹ García Brígida, Muñoz Humberto, Oliveira Orlandina (1982); García Brígida y Oliveira Orlandina (1994).

acumulación productiva.¹⁰ En la década de los 90 México asume la estrategia de transversalización aprobada en Beijing 1995.¹¹ Una de las consecuencias es el establecimiento de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (1998 a cargo de la Secretaría de Gobernación, nivel Federal), órgano administrativo desconcentrado que respaldaría el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. En 2001 se aprueba la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y el Instituto nacional de las Mujeres -INMUJERES- como la entidad que dirigirá las acciones y programas emanados de la política de transversalización.¹² Los programas Proequidad (2000-2006)¹³ y Proigualdad (2008-2012)¹⁴ serían las directrices de los gobiernos correspondientes para dirigir la política de género. Programas que continuarían con el esquema de Oportunidades, y avanzarían en la no discriminación contra las mujeres, la medición de dinámicas de desigualdad de género (mediciones cuantitativas y cualitativas), e implementación de indicadores cualitativos basados en el esquema de capacidades y dirigidos al desarrollo personal y económico. Paralelamente se promulga la ‘Ley para la igualdad entre hombres y mujeres’¹⁵ que legitima bajo el marco normativo y jurídico la igualdad de género, y además ratifica la adhesión a la política de transversalización de la perspectiva de género. Debe observarse que el programa Proigualdad había definido como estrategia de género: ... “el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, su acceso a la justicia y a la seguridad, igualdad jurídica, no discriminación, acceso a una vida libre de violencia, agencia económica de las mujeres y oportunidades, impulso de dinámicas de empoderamiento, y ampliación de los espacios de representación en la toma de decisiones ...” elementos asociados al fortalecimiento del escenario democrático desde la perspectiva

¹⁰ Berger M. y M. Buvinic (1988)

¹¹ La estrategia de transversalización significó incorporar la perspectiva de género en el diseño de la política pública y en el ejercicio institucional como línea de trabajo gubernativo. Es decir una incorporación efectiva de la mujer en la gobernanza y un efecto de cambio en organización social de la familia, el trabajo, y el sistema de accesos más igualitarios

¹² Entre sus funciones, el INMUJERES coordinaría la política nacional de género y coevaluaría los logros con las entidades federativas bajo la reserva de que los resultados son correspondientes a las capacidades institucionales y presupuestales estatales.

¹³ Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2000-2006. INMUJERES México, 2000.

¹⁴ Programa Nacional para la Igualdad entre hombres y Mujeres 2008-2012. INMUJERES, México, Julio 2008.

¹⁵ Ley para la igualdad entre hombres y mujeres’ (Diario Oficial de la federación, 2 de agosto 2006).

de género. El Plan nacional de Desarrollo 2007-2012 definió entre sus líneas principales: igualdad de oportunidades (apartado 3.5) referido a igualdad entre hombres y mujeres como aspecto esencial de desarrollo humano y vinculado al desarrollo económico. Elementos estos que arriban a un esquema jurídico-político y de procuración de justicia. Concomitantemente en 2011 se reforma la Constitución Política que introduce la perspectiva de Derechos Humanos¹⁶ como un recurso jurídico más, no solo de las mujeres sino de toda la sociedad. Estos hechos relativamente paralelos no solo responden a las demandas feministas, si no a las demandas generales de la sociedad mexicana.

La subsiguiente transferencia del marco internacional, y de la política federal asociada a la transversalización contemplada en Proequidad y Proigualdad, se canalizarían en el escenario estatal (32 entidades federativas) a través de las Secretarías de Desarrollo Social estatales, de los Institutos de la Mujer¹⁷ y el poder judicial. Paralelamente hay consenso en la literatura especializada en que las medidas derivadas de la ‘igualdad de accesos’, no pueden agotarse en los programas y políticas públicas conducentes a la superación de la pobreza, y a desacelerar y revertir la desigualdad en la distribución de ingresos. Sin duda estos programas englobaron la problemática de la desigualdad de género

¹⁶ La reforma al Art. 1 consiste en incorporar la perspectiva Derechos Humanos y los tratados internacionales relativos, de los que México es signatario.; esta reforma adiciona que las normas relativas a los Derechos Humanos deben ser extensivas al ejercicio de todas las autoridades y en todos los niveles del ejercicio público, con la finalidad de prevenir investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos. Diario Oficial de la Federación 10-06-2011

¹⁷ El Instituto Nacional de las Mujeres –INMUJERES–, Proigualdad. Actualmente todas las entidades federativas tienen instituciones encargadas de ejecutar los programas de igualdad y equidad de género: Aguascalientes: Instituto Aguascalentense de las Mujeres; Baja California: Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California; Baja California Sur: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer; Campeche: Instituto Estatal de la Mujer en Campeche, Chihuahua: Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer, Instituto Chihuahuense de la Mujer; Coahuila: Secretaría de la Mujer de Coahuila; Colima: Instituto Colimense de las Mujeres; México Distrito Federal Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Durango: Instituto de la Mujer Duranguense; Guanajuato: Instituto de la Mujer Guanajuatense; Guerrero: Secretaría de la Mujer de Guerrero; Hidalgo: Instituto Hidalguense de las Mujeres; Jalisco: Instituto Jalisciense de las Mujeres, estado de México: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México; Michoacán: Secretaría de la Mujer de Michoacán; Morelos: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; Nayarit: Instituto de la Mujer Nayarita; Nuevo León: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León; Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Puebla: Instituto Poblano de la Mujer; Querétaro: Instituto Queretano de la Mujer; Quintana Roo: Instituto Quintanarroense de la Mujer; San Luis Potosí: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; Sinaloa: Instituto Sinaloense de las Mujeres; Sonora: Instituto Sonorense de la Mujer; Tabasco: Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco; Tamaulipas: Instituto de la Mujer Tamaulipeca, Tlaxcala: Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala; Veracruz: Instituto Veracruzano de la Mujer; Yucatán: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán; Zacatecas: Instituto para la Mujer Zacatecana. La información de los institutos es cedida por Maciel César, (2013) El Colegio Mexiquense

contra las mujeres, pero no han resuelto otros desequilibrios fundantes (y escasamente los anteriores). La desigualdad entre los géneros está tensada por un sistema de jerarquías entre hombres y mujeres, al que subyacen complejas dinámicas de subordinación. El salto hacia las prácticas cotidianas como norma de vida para superar los esquemas de subordinación tradicionales y nuevos, es un proceso exigente que requiere revisar otros dispositivos competentes a la integridad social y psicoafectiva de los individuos.

Una exclusión que debe abordarse es el que han experimentado las mujeres de sociedades indígenas, cuya participación en las luchas feministas había sido representada por otras feministas que al universalizar las reivindicaciones de género, incluyeron en una visión homogénea y universalizante que al tiempo aportaron los antecedentes más importantes de las luchas de mujeres en occidente, pero han podido llegar hasta reificar la perspectiva histórica y subjetiva que acompañan otras identidades de género. Al igual que las mujeres afroamericanas¹⁸, las mujeres indígenas optaron por realizar sus propias reuniones a partir de 1995 organizando los Encuentros Continentales de Mujeres Indígenas: Quito-Ecuador 1995; México 1997; Panamá 2000; la Cumbre de Mujeres Indígenas, Oaxaca 2002, en la que se incluyó la participación de mujeres indígenas más allá de las Américas, convirtiéndose en un antecedente mundial que incluyendo la equidad de género,

¹⁸ El debate de los derechos de las mujeres negras y afrodescendientes debe comprenderse como un escisión de los derechos universales vinculados por una parte al racismo, discriminación y Xenofobia, y por otra parte a las luchas feministas universales planteadas en las sociedades occidentales que consolidaron organizacional y políticamente las luchas feministas. Los antecedentes internacional marco en la segunda mitad del S XX, pueden situarse en Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 1963 y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 1965; Las Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial I. 1978 y II. 1983 Ginebra, los Decenios Contra la Lucha y la Discriminación Racial I. 1973-1983, II. 1983-1992 y II. 1994-2003; actúan como el antecedentes inmediatos de la Conferencia Mundial contra la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001 Durban Sudáfrica; luego la Conferencia de Santiago 2000 y el Comité de Iniciativas de Santiago 2004, incluye la Declaración y Plan de acción en que las realidades multiculturales, multiétnicas, multilingües y plurirreligiosas son escenarios riquísimos para respetar y fortalecer la heterogeneidad humana. Antecedentes específicos de los Encuentros regionales de Mujeres Negras y Afrodescendientes se autonomizan en: la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (creada en 1992); Encuentros Nacionales de Mujeres Negras (Brasil, 1988, 1991, 2001); la Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos para el Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Intolerancias Conexas (CRA) (Brasilia, 2006); Seminario de Diálogo entre Mujeres de las Américas contra el racismo y todas las formas de Discriminación (Brasilia, Julio/2006) y Foro de la Sociedad Civil de las Américas: Evaluación de los Resultados de Durban, las mujeres negras y afrodescendientes reclamaron agendas y políticas públicas focalizadas a las poblaciones étnicas: negras, indígenas y otras; la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Brasilia, julio 2010);

adiciona el reconocimiento a la diferencia cultural de los pueblos indígenas como una circunstancia diferenciadora y un argumento para descolonizar las reivindicaciones de género a favor de exigencias locales y étnicas (reproducción social, mantenimiento y defensa del medio ambiente que se imbrica en las tradiciones de salud, rituales y conocimiento, más allá de la subsistencia alimentaria y arraigo territorial que representa la tradición de pertenencia ancestral). En términos de la política pública reafirman la demanda de ser incluidas en la toma de decisiones instituciones y programas de género específico, reconocimiento de su participación en la sociedad indígena atendiendo prioritariamente la violencia y discriminación -de género, familiar, laboral, cultural y étnica-. Como una consecuencia política y organizativa de los Encuentros, se creó la una Coordinadora Continental de Mujeres indígenas Abya Yala –Puno Perú 28 de Mayo/2009-, mas continental, que actuaría como vocera de todas las Organizaciones de Mujeres Indígenas para gestionar las demandas y agendas no atendidas por otras Organizaciones de Mujeres que incorporen las demandas indígenas. En su primera sesión -14 de Julio en Quito Ecuador- se crearon Coordinaciones Regionales: para el Sur en Ecuador –Ecuadorunari-, y para Centroamérica en Guatemala –Wakib’kej-. Con la auto-representación y auto-organización de las Mujeres Negras e Indígenas por separado, se evidencia: i) la urgencia de reconocer diferentes luchas de mujeres en las que etnia, cultura e identidad actúan como elementos constitutivos de análisis, conocimiento, agendas institucionales y de políticas públicas en el reconocimiento de la condición de género;¹⁹ ii) la urgencia de revisión de las demandas universales y homogéneas de los Movimientos Feministas, pues bajo distintas expresiones y experiencias de sistemas jerárquicos, patriarcales y desiguales, las mujeres con adscripciones étnicas plantean demandas con prioridades ancladas históricas y subjetivas que no necesariamente son coincidentes y/o reafirmantes de las primeras;²⁰ iii) la urgencia de reconocer que el racismo y la discriminación han contribuido en el desconocimiento de diversas realidades que exigen análisis y políticas específicas para atender los problemas relativos al género y en particular a las mujeres;²¹ iv) la urgencia o la necesidad de plantear convivencia local y regional en contextos nacionales.

¹⁹ Hernández Rosalva (2011); Mahmood Saba (2011); Rivera Tarcila (2011); Suárez Liliana (2011).

²⁰ Chandra Talpade Mohanty (2011); Rivera Tarcila (2011);

²¹ Matilde Ribeiro (2008); Rivera Tarcila (2008)

Desde esta perspectiva nos queda pensar a las mujeres como ciudadanas ó miembros de una sociedad, con capacidad de acción (propositiva, organizativa y política) y sobretodo de reconocimiento de que sus condiciones actuales están mediadas por diversas estructuras históricas de dominación, entre las cuales su *locus* de género, es un ámbito de inmensa trascendencia en el que se expresan ó replican dichas estructuras. Las preguntas sobre cómo se reproducen, se crean, se experimentan ó vivencian, cómo responden a ellas o cómo las subvierten, nos obliga a preocuparnos por una información cualitativa desde adentro; otros grupo de preguntas apunta a cómo se validan cotidianamente en su propio *modus vivendi*, qué mecanismos y recursos nutren su ámbitos de autonomía, elección y decisión

En este sentido, un campo que exige nuestra atención es la violencia de género contra la mujer, que estando estructuralmente vinculada a otras violencias y otras desigualdades, testimonia cómo los desequilibrios manifiestamente dinámicos en los ámbitos micro nutren el ámbito de las agresiones, en las relaciones entre ambos. La violencia contra las mujeres es una ofensa a sus derechos humanos, en cualquier etapa de su desarrollo. Es una manifestación de poder en las relaciones de abusos, generando temor, coartando la libertad y el pleno derecho a decidir. Los comportamientos violentos contra la mujer están fundados en convicciones y prácticas de desigualdad histórica entre hombres y mujeres, a partir de considerarlas inferiores en cualquier aspecto. Así, la condición de género ha sido un instrumento de subordinación a través del cual, los recursos disponibles en los círculos micro tienen preestablecido un destino diferenciado y en contra de las mujeres.²² El sistema de abusos proviene de ámbitos diferenciables en el sistema de autoridades que se convierten en referentes superyoicos del individuo como la familia, la comunidad, el trabajo, la tradición y sus mandatos heredados. Es, en las relaciones cercanas, íntimas, cotidianas, y de confianza, donde se construye un individuo con presupuestos narcisísticos de estar por encima de otro(s), o donde se reproducen las fantasías de soportar tratamientos desiguales, lesivos de unos frente a otros, a partir de lo cual se abren los vínculo entre estos y las prácticas de violencia. En consecuencia, en las

²² Tarrés (2013); Tepichín (2010), Rubalcaba y Murillo (2006)

relaciones sociales y culturales se permean comportamientos lesivos que ponen en riesgos progresivos a la mujer, agravado por el hecho de que la vulnerabilidad en uno de los aspectos de vida, incrementa las probabilidades de que los demás aspectos de la vida de un individuo entren progresivamente en escenarios de vulnerabilidad hasta ser sistémicamente vulnerable.²³

En México fueron las mujeres feministas quienes pusieron en evidencia la historia y el estado actual de violencia contra las mujeres, prácticamente impune hasta la década de los 70. A mediados de los setentas se cristalizan algunas demandas a través de la Coalición de Mujeres Feministas –coalición conformada por el Movimiento Nacional de Mujeres - MNM- y el Movimiento Feminista Mexicano-. La mirada estaba puesta en la violencia y maltrato a las mujeres, la violación sexual y el aborto.²⁴ Uno de los logros de las feministas militantes fue la creación del ‘Centro de Apoyo a Mujeres Violadas’ (1979) y con ello se promovió y avanzó en la atención profesional, el análisis científico (mas precisamente psiquiátrico, psicoanalítico y terapéutico), el impulso a la investigación relativa, y propuestas de instrumentos jurídicos sobre violación, que llegaría a “reforma en el código penal para incrementar la sanción para el delito de violación” [de uno a cinco años] en 1989.²⁵ Al mismo tiempo se crearía el primer Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas –Coapevi-y más tarde el Centro de Terapia de Apoyo a Mujeres Violadas –CTA- y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar –CAVI-.²⁶ La siguiente reforma sería al “código civil y penal con referencia a la violencia intrafamiliar y la violación” en 1997, definiendo por primera vez en esta instancia, “la violencia familiar como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y

²³Mnujín Alberto (1998), “ Vulnerabilidad y exclusión en América Latina”, en Eduardo Bustelo y Alberto Minujín (edis.) Todos entran, propuesta para sociedades incluyentes, Bogotá, Ediciones A. munijín-UNICEF (cuadernos de debate Santillana)

²⁴ Saucedo y Huacuz (2013), Lau 1986;

²⁵ El texto de la reforma reza: “En atención a los reclamos populares, se aumenta el máximo de la pena para el delito de violación simple previsto en el artículo 265. Asimismo, se sanciona con pena de prisión de uno a cinco años al que, por medio de la violencia física o moral, introduzca por la vía anal o vaginal, cualquier instrumento o elemento distinto del miembro viril. Nacional”. Disponible en: <http://www.gentediversa.org.mx/listado-de-noticias/157>

²⁶ Saucedo y Huacuz (2013); Berdregal, saucedo y Riquer 1991

cuando el agresor y el agredido habitan en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato”.²⁷

El reconocimiento de la violencia intrafamiliar como materia de procuración de justicia visibiliza institucionalmente uno de los abusos más silenciados en los ámbitos micro, privado y de relaciones cercanas, no solo al interior de la pareja sino entre los miembros de la familia corresidencial. A su vez vincula la necesidad de revisar la legislación sobre matrimonio, divorcio, y familia; revisar los esquemas de violencia doméstica; vincular la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública; y, la urgencia de medición e investigaciones relativas. Con antecedentes importantes,²⁸ uno de los logros para avanzar en este sentido fue la propuesta y realización de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares – ENDIREH-2003, 2006, 2011, Realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística –INEGI-. Entre sus objetivos centrales estuvieron evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla; establecer la “prevalencia, magnitud y frecuencia” que experimentan las mujeres agredidas en los ámbitos familiar, laboral, social; obtener información consolidada para dar paso a las propuestas de política pública coherente con los acuerdos internacionales y nacionales vía a la eliminación de violencia de género contra la mujer.

Otros instrumentos jurídicos relacionados son la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); y quizá el más reciente se promulgaría en 2007 con la creación de la “Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” que estableció lineamientos jurídicos y administrativos para “... *prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación...*” art. 1. ; establece que “los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia ... son: *I. igualdad jurídica entre mujer y hombre; II. Respecto a la dignidad humana de las mujeres; III. La no*

²⁷ Disponible en: <http://www.gentediversa.org.mx/listado-de-noticias/157>

²⁸ Encuesta sobre violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México (1999), INEGI; Encuesta sobre Dinámica Familiar (1998), El Colegio de México; Encuesta sobre Organización doméstica (1994), Centro de Investigación y Estudios superiores –CIESAS-; Encuesta sobre Organización familiar (1994), Grupo de Organización Familiar (GEM, A.C.)

discriminación, y IV la libertad de las mujeres”. art. 4.; y estableció que se entenderá por violencia contra las mujeres “IV. ...cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público” art. 5.²⁹ Además de otros esfuerzos e instrumentos internacionales,³⁰ ya regía la definición de violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.”³¹

Violencia contra mujeres casadas o unidas en México

Tenemos un volumen considerable de normatividad que establece el marco regulatorio del ejercicio de igualdad, no discriminación y derecho a la no violencia. No obstante los instrumentos señalados y otros no citados, los planteamientos feministas en México ponen estado de alerta a la sociedad e instituciones ante las prácticas de violencia contra las mujeres según su estado civil. Esto quiere decir que según la posición que ocupa

²⁹ 25xxvi Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación 1º de febrero de 2007. Última reforma el 15 de enero de 2013-.

³⁰ La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de la ONU para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi 15-26/julio/1985 (cap. I, Sección A) remarcaría las estrategias contra la violencia a la mujer como un impedimento a la igualdad, desarrollo y paz, y recomienda estrategias destinadas a combatirla. La Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Woman - CEDAW- ONU 1979, entra en vigor en 1981 tras la ratificación de veinte países (actualmente 130), incluido México. Un primer objetivo a señalar fué la universalidad de los derechos humanos en función de “reafirmar los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”; la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos, Viena (1993) en la cual se reconoce la universalidad de los derechos humanos de las mujeres; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (Dic/1993). En su Art. 2 plantea que la violencia contra la mujer “abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas del hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, ... prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el estado, donde quiera que ocurra. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ó Convención de Belem do Pará (1994), art. Plantea la violencia contra la mujer: “como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer...”.

³¹ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ONU(Dic-1993).

en la familia puede tener riesgo de ser violentada diferencialmente por actor y tipo de acciones, claramente mimetizados en una escala de autoridad, jerarquía y silencios. Con el fin de señalar algunas evidencias tomamos en cuenta a las Mujeres urbanas, unidas o casadas en 2006 y 2011. La selección de mujeres casadas urbanas obedece a que son el grupo mas grande y de mayor exposición a prácticas de violencia intrafamiliar (gráficas 1 y 2); además que son el un grupo que por edad, han sido las que mas expuestas han estado a experiencias de violencia familiar desde la autoridad de padres, hermanos, y otros parientes con quienes se convivió.

Las cifras muestran que el mayor porcentaje de violencia contra estas mujeres ha sido de tipo emocional, seguido del económico; al mismo tiempo que ha disminuido la proporción en casi cinco puntos entre 2011 y 2006 en ambos tipos de violencia (gráfica 3).

En 2011 podemos resaltar que el grupo de las mujeres casadas o unidas son las que mayor proporción de violencia experimentan en los cuatro ámbitos -emocional, económica, física y sexual-. Sin embargo es significativo la proporción de violencia emocional en mujeres no unidas pero mayores de 15 años (gráfica 3). Esto podría asociarse al hecho de la ya denunciada violencia contra las mujeres jóvenes por su pareja sentimental. Al respecto, ENDIREH (2006) reporta que del total de mujeres de 15 años y más, 43.2% en promedio fueron violentadas a lo largo de sus relaciones de pareja. Específicamente, 46.6% mujeres casadas o unidas, 61.5% alguna vez unidas, y 26% solteras tuvieron experiencias de violencia de pareja³². ENDIREH (2011) informa que 37.5% (12.5 millones) de las mujeres del grupo mencionado han experimentado al menos un incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo, en algún momento de la relación sentimental.³³ⁱ Esta información evidencia que aproximadamente una de cada dos mujeres en 2006, y mas de la tercera parte en 2011 han sido objeto de violencia emocional o psicológica. Esta violencia puede manifestarse en formas de agresión encubiertas en la comunicación cotidiana a través de celotipia, intimidaciones, burlas, aislamiento, hasta amenazas, insultos; como está inserta en la comunicación, puede establecer una forma de relación consentida por la mujer que acumuladamente vierte hacia la disminución psicológica, moral y veladamente hasta la autodestrucción (suicidio). La encuesta de 2006 señaló que 73000 mujeres que fueron

³² Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. ENDIREH, INEGI 2011

³³ ENDIREH (2011: 12) Marco conceptual

violentadas emocionalmente por parte de su pareja, intentaron suicidarse³⁴. Es importante señalar que de los cuatro tipos de violencia, la emocional es la única que puede presentarse aisladamente a diferencia de los otros tres tipos en que ésta queda necesariamente incluida. Diferenciar los límites de cada tipo de violencia es un esfuerzo analítico y de medición que la ENDIREH acepta convencionalmente, pues la interrelación entre los tipos, formas, modalidades y metodologías de violencia en ámbitos cercanos exigiría una comprensión psicoanalítica e histórica más puntual.

La relación entre nivel educativo y violencia supuestamente indicaría que las mujeres que tienen mayores niveles de educación, estarían expuestas a admitir menores episodios de agresión. Sin embargo las diferencias entre los grados educativos, muestran una tendencia similar de agresión entre primaria, secundaria y posecundaria, lo que indica que la educación formal no está siendo un elemento necesariamente discriminatorio en la experiencia de violencia de género por parte de la pareja. Este aspecto da cabida a una diferencia importante entre educación formal y formación sociofamiliar (desafortunadamente las ENDIREH 2006 y 2011 no nos permiten rastrear esta diferencia a través de ningún indicador). También es significativo señalar que a mayor nivel educativo crece la brecha entre violencia sexual y emocional (gráficas 4a y 4b).

En cuanto a los indicadores de violencia física, en 2006 tenemos que la mayor incidencia es la agresión directa con contraste con el encierro (Cuadro 1). Es bueno aclarar que el encierro de las mujeres por parte de la pareja o de la familia, era una práctica patriarcal de control fundamentalmente a su sexualidad y a su autonomía. En 2011, aunque no tenemos el detalle diferenciado de la violencia física, observamos cerca de 13 millones de incidentes de este tipo de violencia contra la mujer (cuadro 2).

De los tipos de violencia observados en 2011, tenemos que la violencia patrimonial es la de menor incidencia relativa. En este caso, quizá deba buscarse explicación de contexto sobre las formas y modalidades de distribución patrimonial entre mujeres y hombres en la familia mexicana, tanto como en la titularidad patrimonial, las legislaciones correspondientes a titularidad por crédito, tradición y herencia. Este aspecto es importante en función de que la titularidad puede ser discrecional y no necesariamente establecida

³⁴ ENDIREH (2011: 14) Marco conceptual

normativamente. Los indicadores de la violencia patrimonial van desde la omisión de la mujer en la titularidad patrimonial, hasta los mecanismos de presión sobre la cesión de derechos u obligación de enajenamiento de los mismos en su contra.

En cuanto a la distribución de tipos de violencia en los estados de la república en 2006, tenemos que el estado de México es la entidad que mas presenta incidentes de violencia contra la mujer registró, seguido de Colima, Tabasco Chihuahua y Distrito federal (gráfica 5a). En 2011, igualmente el estado de México mantiene la mayor proporción de mujeres con incidentes de violencia en su contra, sin embargo los estados que le siguen, cambiaron a: Sonora, Zacatecas, Aguas Calientes y Quintana Roo (gráfica 5b). Contrariamente la entidad que registró menos incidentes de violencia contra la mujer es Chiapas en los dos momentos de la encuesta, además de que el 2011 disminuye en más de 10 punto porcentuales. No tenemos aún explicación, pero me aventuro a plantear que ante el mayor volumen de población indígena y campesina, paralelo a la mayor capacidad de organización política de las comunidades en la zona, hay una menor exposición a declarar situaciones internas y a otorgarle a las instancias federales o nacionales información a través de sus encuestas y censos.³⁵

Situación de violencia de género en el Estado de México

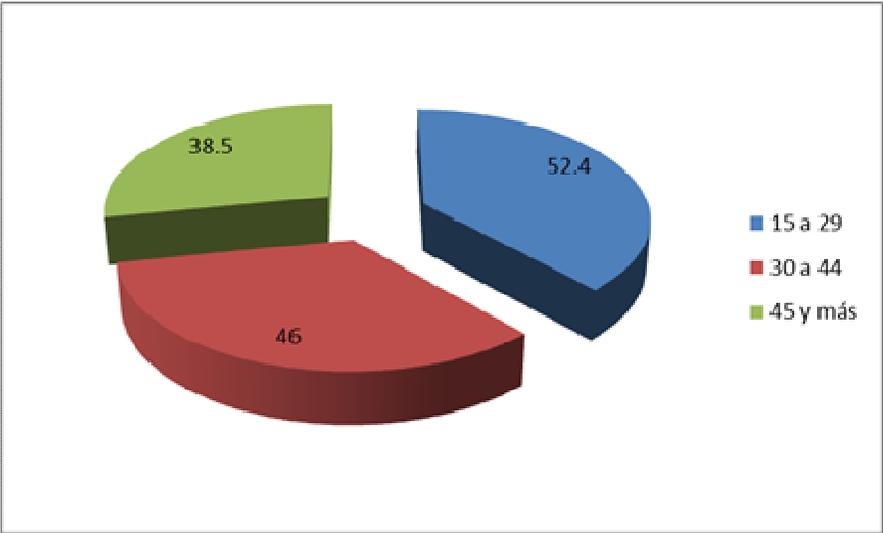
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, del 1º de febrero de 2007 define a la violencia familiar como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o, agredir de manera sfísica, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido elación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (INEGI,2013:8)

De acuerdo con la ENDIREH 2011 el 56.7% de las mujeres casadas o unidas han sufrido, al menos, un evento de violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida. Y el 44.8% de ellas experimentaron violencia en los últimos doce meses.

³⁵ Es un hecho reiterado de que las comunidades en conflicto, políticamente deciden no colaboran con los empadronamientos del orden nacional, a fin de no evidenciar su realidad y en consecuencia no facilitar ninguna intervención gubernamental que pueda afectar nivel de organización interno.

Al revisar la situación de violencia de las mujeres casadas o unidas mayores de 15 años, se observa que en el grupo de 15 a 29 años hay mayor frecuencia de violencia, pues el 52.4% de las mujeres han enfrentado esta situación. Le siguen en orden de importancia el grupo de 30 a 44 años en donde casi cinco de cada diez mujeres han sido agredidas por su pareja en los últimos 12 meses. Y en el otro extremo, éstas las mujeres que menos agredidas, con cerca del 40%. De cualquier forma, el Estado de México reporta cifras de violencia muy por encima del promedio nacional.

Figura 1
Mujeres víctimas de violencia por grupos de Edad



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

La legislación nacional define como línea transversal de las políticas públicas la equidad de género. El derecho a la educación está considerado parte fundamental de la social para lograr la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad. En el sentido de que los mayores niveles de educación ofrecen la oportunidad de integrarse a mejores posiciones en el mercado laboral, y en consecuencia favorecen la inclusión social. En este caso, la atención puesta en la educación de las mujeres por parte de los estados nacionales está encaminada a fortalecer su participación en los espacios públicos y aminorar las consecuencias negativas de la división sexual del trabajo tradicional que asignaba a las

mujeres la reproducción biológica y social desde el espacio de la familia. En esta dirección el objetivo que está atrás es fortalecer las capacidades de la mitad de la población y contrarrestar la vulnerabilidad que ha producido su cerco social en el hogar.

Las acciones tendientes a buscar la equidad de género cuestionan las estructuras de poder y la organización de la vida cotidiana. Sin embargo el avance de las reivindicaciones de los derechos de las mujeres no avanza de manera homogénea para distintos grupos de mujeres y, sobre todo, para aquellas que ubicadas en posiciones marginadas (mujeres indígenas, en situación de pobreza, discapacidad, desempleadas, analfabetas) para quién el ejercicio de derechos y su presencia en espacios públicos es una realidad ajena.

“En la actualidad, la demanda de igualdad de oportunidades, de respeto a la diversidad, de enriquecimiento de la sociedad civil, de compromiso y vigilancia con la acción estatal exigen profundizar la comprensión sobre nuevos temas: la interacción de distintos actores en diferentes escenarios sociales, la participación social de mujeres situadas a diferentes distancias de la institucionalidad y de los espacios públicos oficiales, el análisis de los factores que facilitan u obstaculizan la interlocución y participación social: actitudes, representaciones, ideales, reglas y procedimientos, así como el carácter de las resistencias y del debate cultural” (citar autor, año y página).

En México la política de equidad de género está expresada en diversas leyes cuyas normas regulan las inequidades de género, con la expectativa de que cada día sea factible disminuir la brecha entre los distintos sectores sociales en general, y entre los hombres y las mujeres en particular, y se haga realidad la igualdad de oportunidades.

El acceso igual a la educación para los hombres y mujeres está contenido en uno de los programas que son el eje de la política social (Oportunidades, Progresa y ahora Prospera). Esta política de desarrollo social integra la atención en alimentación, salud, educación y producción para disminuir la pobreza. Desde esta perspectiva que al incentivar la permanencia escolar de las niñas y jóvenes, se facilita su acceso al mercado de trabajo, se mueve gradualmente el rol de las mujeres limitado al espacio doméstico, para incursionar en el espacio público y, con ello, generar relaciones menos desiguales en la pareja y la familia.

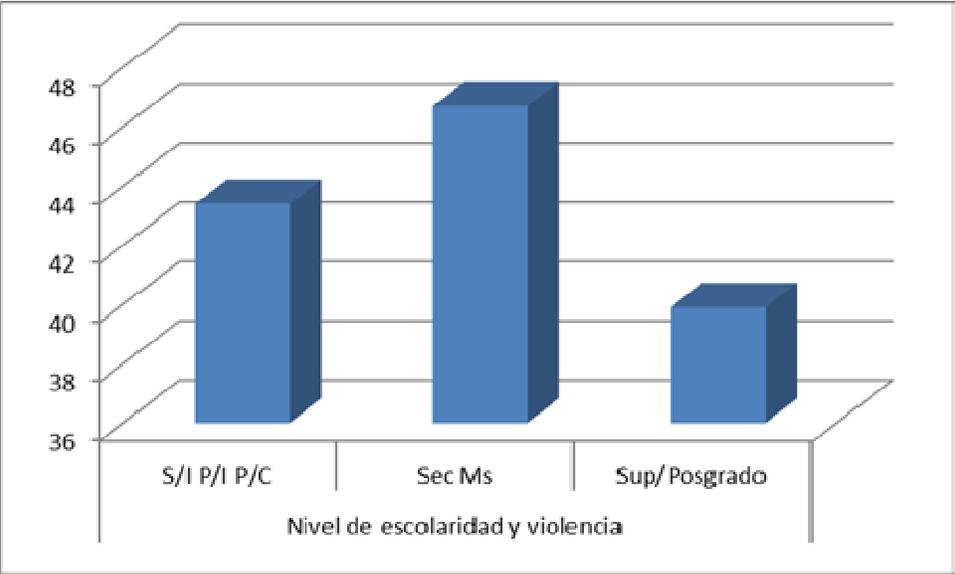
Al parecer, la información sobre violencia de género y nivel de escolaridad de las mujeres no es significativa. De acuerdo a la información que aporta la ENDIREH (2011) casi cinco (46.7%) de cada 10 mujeres del Estado de México que tienen escolaridad secundaria y media superior en el últimos año fueron víctimas de algún evento de violencia por parte de su pareja. La vulnerabilidad de la violencia está poco más arriba de aquella que no tienen instrucción, primaria incompleta y primaria completa (43.4%). Y, las mujeres con educación superior y posgrado en el 39.9% de los casos han sido víctimas de violencia durante el último año. En la lectura que hace de esta información el INEGI, señala “El nivel de instrucción de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de las mujeres que sufren violencia, pues ésta surge en parejas de todos los niveles educativos” (INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2011, 7)

Sí nos atenemos sólo a la revisión de los porcentajes, se puede presuponer que el nivel de escolaridad no explica la mayor o menor vulnerabilidad que tienen las mujeres a la violencia. Sin embargo, la ilustración gráfica indica que las mujeres con escolaridad de licenciatura y posgrado tienen un riesgo menor de sufrir violencia. Presuponemos que esta relación entre escolaridad universitaria y menor riesgo de sufrir violencia se relaciona con la menor dependencia económica del varón, que se trata de un sector de mujeres que disponen de mayor información de las leyes e instituciones que les pueden ofrecer protección. Tiene redes sociales de apoyo y no se adscriben al rol tradicional de género que asigna a la posición tradicional de subordinada y dependiente del hombre.

En el caso de la mayor incidencia de violencia en mujeres con nivel de escolaridad básico y medio superior, se puede atribuir a que éste nivel de escolaridad les permite el acceso al trabajo en el sector industrial y de servicios con el salario mínimo, las prestaciones de ley y con un horario de ocho horas en que deben ausentarse del hogar. Los resultados de la ENDIREH confirman este supuesto –en alguna medida-, pues el 46.4% de las mujeres pertenecientes a la población económicamente activa (PEA) sufrieron violencia en el último año. En un estudio exploratorio sobre violencia de género en mujeres de la región de la Costa de Oaxaca se encontró que las mujeres que tenían trabajo extra-doméstico y

eran menores de 30 años, eran más víctimas de violencia, a causa de los celos de la pareja y falta de tiempo para realizar las labores domésticas (Ipas, México, A.C. 2004). En general en zonas rurales los hombres mantienen la expectativa de que las mujeres se apeguen a los roles tradicionales de género. Y cuando las mujeres se incorporan al mercado de trabajo e incumplen en las labores domésticos se generan conflictos que muchas veces derivan en violencia.

Figura 2
Eventos de violencia por nivel de escolaridad



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

La identificación de los tipos de violencia en el Estado de México sigue los patrones que se registran a nivel nacional. Como se muestra en la siguiente gráfica, nueve de cada 10 mujeres en el último año previo a la encuesta sufrieron violencia emocional (insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras). En orden de importancia le sigue la violencia económica que sufrieron 60.3% de las mujeres, quienes excluidas del manejo del ingreso y los gastos de la familia, aumentan su dependencia y vulnerabilidad frente al poder del hombre que es quien maneja los recursos. La violencia física tiene menor incidencia, pero no por eso es menos importante, el 24.4%

de las mujeres casadas o unidas en el Estado de México declararon haber sufrido violencia física (entendida como el daño producido de manera intencionada a las mujeres usando la fuerza física o algún tipo de arma que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas (INEGI: 2013). Y 10.3% violencia sexual.

Figura 3



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2

Llama la atención el predominio de la violencia emocional. La forma en que está parafraseada la ENDIREH, 2011 se considera violencia emocional la indiferencia, las amenazas, la intimidación y miedo. Las prohibiciones, las comparaciones despectivas, humillaciones y menosprecio.

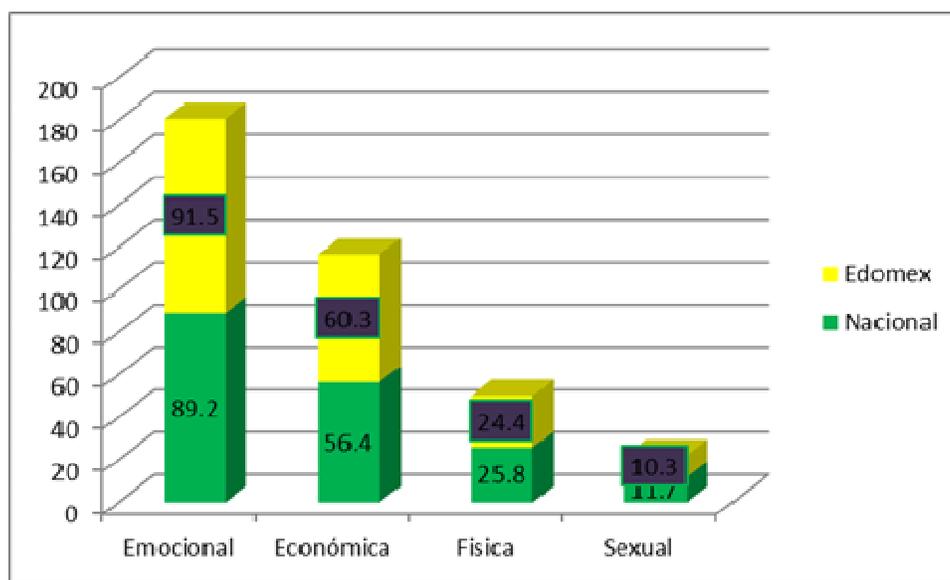
La pregunta que guía la reflexión es: ¿por qué la violencia emocional está en el puntal? Se considera que las emociones son el primer canal de comunicación. El uso de las palabras, la gesticulación y el sonido muestra el tono de la relación de las personas que entran en contacto. Éste puede ser de cordialidad, enojo, rechazo, indiferencia, etc. La demarcación que se hace con la violencia emocional expresa la posición de dominación que existe de una persona sobre otra, lo suficientemente clara, que el lenguaje verbal, gesticular y conductual que delinea la relación de dominación y subordinación.

La violencia emocional es expresión de la desigualdad de género; de la inequidad en las relaciones de pareja. Del poder de dominación que tiene el varón en la relación, por ser proveedor, autoridad de quien la mujer depende económica y socialmente.

Sin duda, la situación de violencia que sufren muchas mujeres de distinto estrato social, nivel educativo, grupo de edad, estado civil, etc. está permeada por los roles de género que otorgan socialmente al varón el atributo de dominador y a la mujer –dada su dependencia social y económica a la pareja- de persona dominada sujeta y controlada. El “hombre cabal” debe cumplir las expectativas de masculinidad que implican el mantener la obediencia de la esposa y un número de hijos varones como descendencia que reemplazará al padre como fuente de autoridad, quien pegará “con razón” siempre y cuando la mujer no lo obedezca, sea infértil y no realice la mayor parte de las tareas domésticas” (Fernández de Juan, 2004, 9).

El uso de la violencia es un mecanismo de control y sujeción para sostener la vida cotidiana de las mujeres en los estrictos límites impuestos por la construcción de los estereotipos de género de hombres y mujeres.

Figura 4
Mujeres Unidas violentadas por su pareja por tipo de violencia a nivel nacional y Estado de México



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

En el Estado de México los índices de violencia de género en su acepción emocional y económica son más altos que a nivel nacional. La violencia, como se mencionó más arriba, está relacionada con la división sexual del trabajo que asigna al hombre el papel de proveedor económico y autoridad del hogar. Y a la mujer la responsabilidad del trabajo doméstico y la crianza de los hijos. El distinto valor que se concede a las tareas que realizan los hombres y las mujeres es la base de las inequidades sobre las que se desarrolla la violencia de género. Las mujeres que no aportan recursos económicos al hogar se colocan en situación de dependencia y obediencia con el hombre que las mantiene. Éste, por su parte, mantiene su posición de dominio sobre la mujer y los hijos de distinta manera y con diferentes grados de violencia. En su relación de pareja su imposición puede tener al principio, la apariencia de “actos sutiles”, como son las amenazas, advertencias, y después volverse gritos e insultos, y llegar finalmente a los golpes y al sometimiento físico.

El predominio de la violencia emocional es un indicador de patrones de género bien delimitados para hombres y mujeres. En tanto los hombres mantienen la relación de control y dominio sobre la mujer con indiferencia, reclamos, acciones de menosprecio, y cualquier otra expresión que no llega a la violencia física y sexual, muestra que las mujeres aceptan (de mayor o menor grado) estas disposiciones. Es decir, reconocen la autoridad del varón, se someten a sus dictados y naturalizan su relación de subordinación.

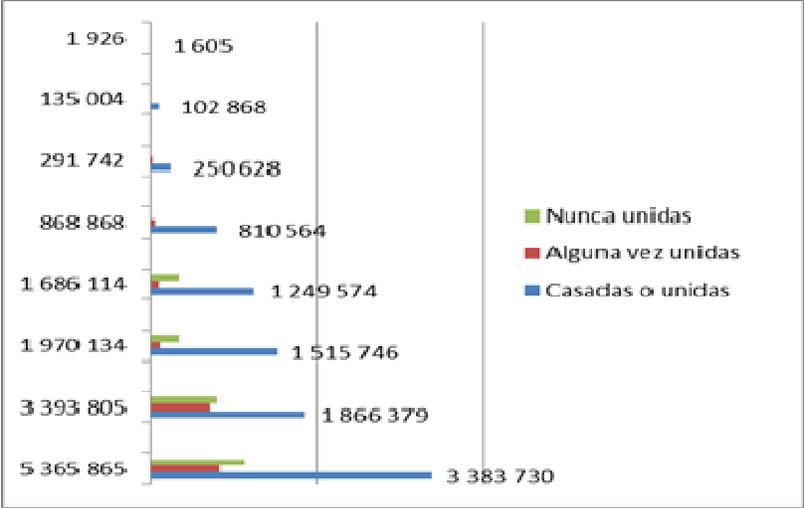
La costumbre de la mujer de someterse a la voluntad del hombre y de comportarse con sumisión “para preservar la paz del matrimonio” es una práctica generalizada. En México esta costumbre está tan arraigada, que las mujeres en muchas ocasiones no se defienden ni denuncian los actos violentos porque la naturalizan y justifican. Sin duda, en este proceso el marco la vida social brinda sentido a los valores, normas, códigos, rituales y prácticas que naturalizan la violencia. Las mismas mujeres educan y reproducen las relaciones de género en los mismos términos en que ellas fueron víctimas. Sus hijos varones deben dominar y ser autoridad en el hogar. Las suegras son vigilantes del cumplimiento del trabajo y comportamiento de las nueras conforme a las normas y la cultura social. Las madres de igual forma inducen a sus hijas en el mismo sentido, para evitar la crítica y la sanción social de otras mujeres. Es más, muchas mujeres justifican la violencia que sufren argumentando que

no cumplieron con tareas domésticas, no cuidaron debidamente a los hijos, su pareja estaba alcoholizado, etc.

En la gráfica 5 se muestra que las mujeres que mayor número de eventos de violencia han sufrido son casadas. Las solteras y alguna vez unidas fueron víctimas de violencia por parte de la pareja, pero se separaron y de esa forma resolvieron la situación. Lo sorprendente es que la mayoría de las mujeres unidas a pesar de haber sufrido eventos diversos de violencia continúen con la pareja. Esto confirma la fuerza de la tradición de las mujeres mexicanas que prefieren mantener la relación de pareja y la aparente familia funcional, antes evitar la violencia, denunciarla y decidirse a continuar su vida de manera independiente.

Figura 5

Mujeres mayores de 15 años por estado civil e incidencia de violencia a lo largo de su vida



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

En términos generales, la violencia de género es un problema en México que tiene rasgos alarmantes. Pero hay entidades en el país en donde es mayor. Al comparar las cifras sobre violencia de género de la ENDIREH 2011, se observa que la situación de violencia de género es más grave en el Estados de México que el promedio nacional. Cuál es la razón para que un Estado con importante actividad económica, flujos migratorios, niveles de escolaridad altos, mantenga relaciones de género que alientan la violencia contra las mujeres.

Se plantea como hipótesis que la cultura social, la forma de organización política con la centralidad de la autoridad en relaciones de dominación claramente jerarquizadas son un valor que está muy enraizado en las relaciones de hombres y mujeres a nivel de la pareja y la familia en este estado de la República mexicana. Algunos autores (González, 2009) proponen que la preservación de la cultura mezo americana con las implicaciones negativas que pueda tener, es un medio de aislarse o resistirse a la integración con el exterior, entendido como los marcos culturales de la modernidad en donde debieran prevalecer relaciones de género más equitativas.

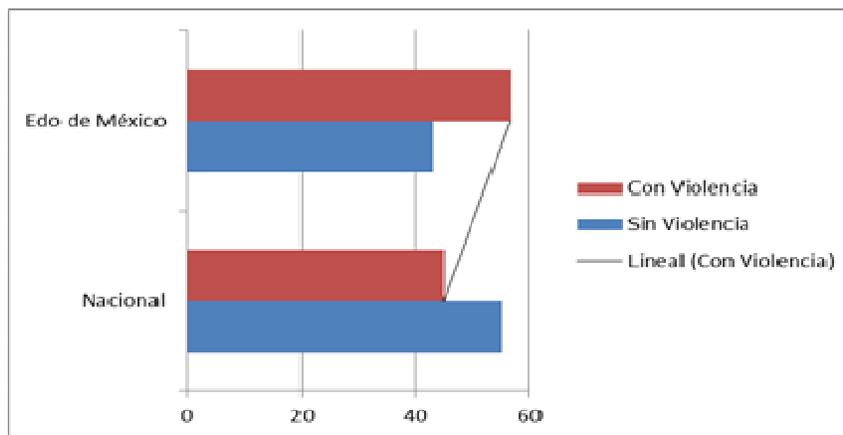
La dominación masculina se entrecruza con el control del cuerpo femenino, de su sexualidad y libertad de acción y decisión. Esta violencia, generalmente, es propiciada por la pareja o por otros hombres de la familia (padre, hermanos, hijos, cuñados y parientes cercanos) en sus diferentes acepciones. Se naturaliza como parte de la vida cotidiana, y, las mujeres no encuentran alternativas para cambiar su situación. El hecho de que sean dependientes económicas del varón las obliga a mantenerse en el mismo espacio habitacional. Del mismo modo, la falta de experiencia laboral y su reclusión en el trabajo doméstico, las llena de miedo sobre el futuro de los hijos, su vida sin el apoyo económico y la autoridad del varón. Entonces, prefieren aguantar las relaciones de sometimiento y agresión para asegurar la reproducción familiar.

Además, en los lugares más apartados, en muchas zonas rurales las autoridades encargadas de la administración de justicia comparten las visiones tradicionales del género que otorgan al hombre el cargo de autoridad y dominador dentro del hogar. En este marco, las denuncias que realizan las mujeres violentadas ante la autoridad judicial, se envuelven en procesos muy tardados con trámites administrativos que las obligan a mantener la convivencia con su agresor en medio de mucha tensión. En estas circunstancias, muchas mujeres callan, prefieren no denunciar y aguantar desde una posición de víctima relaciones violentas.

De acuerdo con la ENDIREH, 2011 no todos los estados de la república tienen las mismas tasas de violencia. En la figura 6 se ilustra la diferencia entre el índice de violencia en el Estado de México y a nivel nacional.

Figura 6

Violencia de género Nacional vs Estado de México



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

El mayor índice de violencia en el Estado de México es digno de atención. Con el propósito de apuntar las dimensiones del problema, se tiene que el 56.7% de las mujeres en esta entidad declaró haber vivido eventos de violencia a lo largo de su relación. Esta cifra está 12 puntos por arriba que el promedio nacional. Casi la mitad de las mujeres (46.4%) que forman parte de la Población económicamente activa sufrieron, por lo menos, un evento de violencia en el último año, 2.7% más que las mujeres que no tienen actividades remuneradas. Y, 8.6 puntos porcentuales más que las mujeres empleadas a nivel nacional.

En términos generales, el Estado de México presenta porcentajes más altos de violencia emocional y económica por 2.3 y 3.9% respectivamente con respecto al nivel nacional. ¿Qué elementos ofrece la ENDIREH (2011) para explicar este comportamiento. Al parecer el motivo de la unión es una causa que explica la mayor o menor prevalencia de violencia. El 90.9% que decidieron junto con su pareja casarse o unirse fueron menos proclives (2.5 puntos menos) a recibir violencia. Lo contrario sucede con aquellas mujeres que se casaron o unieron por embarazo u otra razón, en donde no hubo común acuerdo de la pareja. En este caso, sube la incidencia 3.8 puntos.

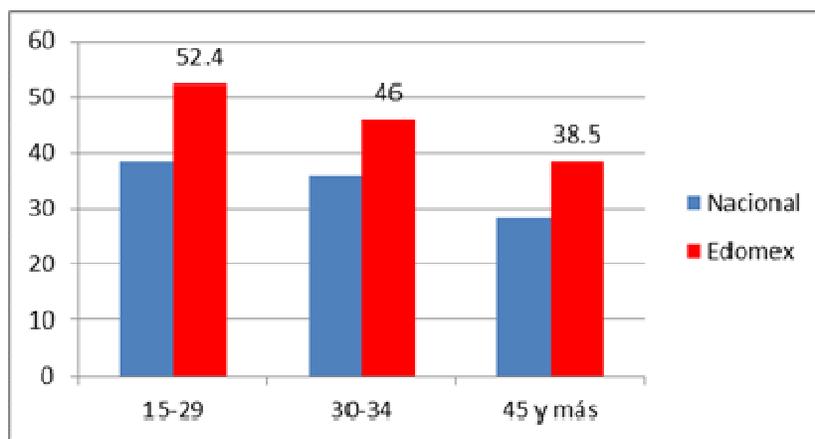
En este orden de ideas, parece que la condición étnica es un factor que favorecen los patrones de violencia en las relaciones de género. La naturalización que se hacen de los atributos y funciones que deben tener los hombres en la esfera de la vida privada y pública

y lo mismo con las mujeres, no permite que se cuestione o reflexione sobre el nivel de verdad o falsedad que tienen estas construcciones sociales. Simplemente, se dan por hecho.

El control del hombre supone la supervisión de la mujer para que ésta cumpla eficazmente con la función que le corresponde en el trabajo doméstico y la crianza de los hijos. Pero además en esta prefiguración de roles diferenciados está contenido de manera explícita la pertenencia de la mujer al varón, o el control de su sexualidad. No es casual que los mayores niveles de violencia de género se registren en mujeres jóvenes del grupo de 15 a 29 años de edad. Y conforme la edad avanza decrece la incidencia de violencia, porque crecen los hijos. O, las mujeres construyen redes de apoyo. Aunque hay que observar que en el Estado de México la violencia es mayor en todos los grupos de edad con respecto al nivel nacional.

Figura 7

Distribución porcentual de mujeres unidas por grupos de edad según condición de violencia de su pareja en los últimos 12 meses



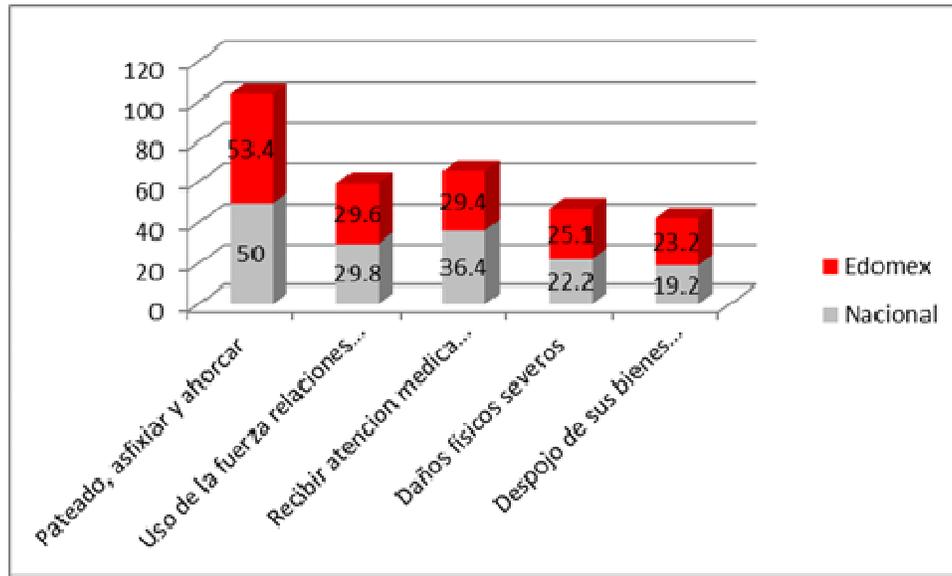
Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

En correspondencia con la gravedad que tiene la violencia de género en el estado de México, la violencia extrema que implica el riesgo de pérdida de salud, la multilación de alguna extremidad y el feminicidio también es mayor en el Estado de México. De acuerdo con los datos que se presentan en la figura 8 la violencia extrema en casos de requerir hospitalización está por encima 7 puntos porcentuales. Lo mismo se registra en lo que se

refiere a daños físicos y el riesgo de feminicidio que está por encima en 3 puntos porcentuales.

Figura 8

Mujeres que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

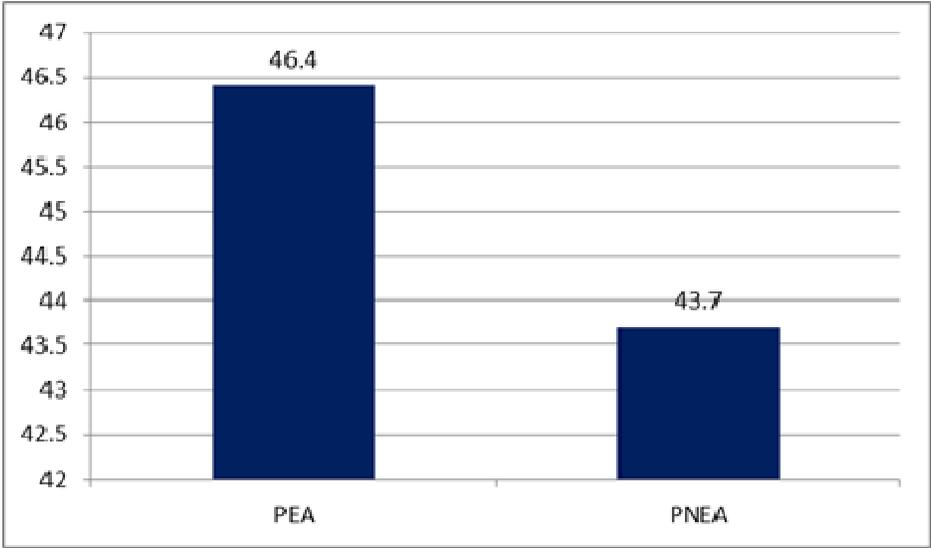
La ocupación es otro motivo de violencia. Las mujeres que se emplean en actividades remuneradas fuera del hogar son más vulnerables a ser violentadas que aquellas que tienen su actividad sólo en el espacio del hogar. La desconfianza al control de su sexualidad, la sanción de otras mujeres, a través del chisme, para que las mujeres se mantengan en su posición de subordinación al hombre y la independencia económica, son componentes que explican los niveles de violencia de género en esta entidad. En un pasaje de la cultura Otomí se plantea el aspecto benigno y maligno de las mujeres: “El elemento maligno de las aguas, y su vinculación benigna a través de los tlaloques, se puede ver en las creencias de los antiguos mexicanos cuando la diosa llamada Chalchiuhtlicue, diosa del agua, pintabanla como a una mujer, y decían que era hermana de los dioses de la lluvia que llaman Tlaloques; honrábanla porque decían que ella tenía poder sobre el agua de la mar y de los ríos, para ahogar a los que andaban en esta agua y hacer tempestades y torbellinos en el agua” (Gonzalez, 2000,9) . Esta visión ambivalente de las mujeres está presente en la

cultura de muchos grupos indígenas que consideran que la permanencia de las mujeres debe estar acompañada de su vigilancia y control.

Figura 9

Incidencia de violencia contra las mujeres por condición de actividad en Edomex

%



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

Este hallazgo coincide en el segundo tipo de violencia que se presenta por orden de importancia. Después de la violencia emocional la más frecuente es la económica, entendida como la dominación que entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. Se puede inferir que las mujeres que trabajan con remuneración económica se ven sujetas a aportarle sus recursos a la pareja a fin de evitar conflicto. Por su parte, los hombres aceptan que trabajen para que aporten ingresos, pero al mismo tiempo, su trabajo fuera del hogar es motivo de conflictos y violencia. En el Estado de México 23.3% de las mujeres señalaron que habían sido despojadas de su dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

¿Qué factores favorecen la mayor incidencia de violencia contra las mujeres? De acuerdo a la revisión realizada hasta aquí, el problema de la violencia de género tiene características

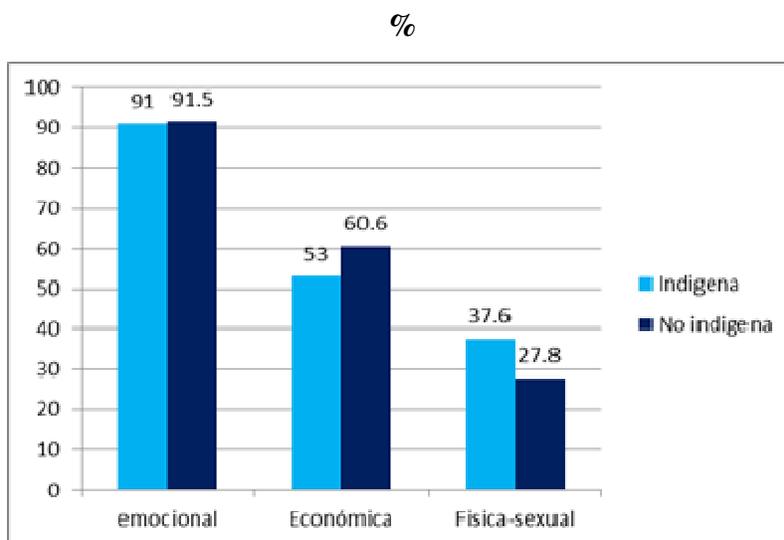
multifactoriales. Es decir, es un fenómeno complejo no atribuible a uno o dos factores. Intervienen el grupo de edad de las mujeres; las más jóvenes son más proclives a sufrir violencia y esta tendencia se revierte paulatinamente conforme aumentan los grupos de edad. La escolaridad, aun cuando no está definida como una causa directa de violencia, se tiene información de que las mujeres con nivel de licenciatura y más sufren menos actos de violencia, porque tienen información, redes de apoyo y la calificación para el trabajo que les permita independizarse económicamente.

Del mismo modo, las mujeres que tienen un empleo remunerado son un poco menos vulnerables a sufrir violencia de género. Su independencia económica es un recurso que – llegado el caso- pueden utilizar para desligarse de relaciones violentas.

Por otra parte, la historia de vida y las características de las relaciones interpersonales en la familia de origen es un atributo relacionado con mayor o menor nivel de violencia en la familia y con la pareja. De acuerdo con los resultados de la ENDIREH (2011) 33.7% de las mujeres o parejas que crecieron en familias con relaciones violentas reproducen relaciones de violencia con su pareja en la vida adulta. 7 de cada 10 personas que fueron víctimas de violencia física y/o verbal en su familia de origen ejercen violencia contra su pareja. Llama la atención que cuando hubo violencia en la familia de origen de la mujer crece la proporción de violencia, representando el 62% de los casos y cuando las relaciones violentas se dieron en la familia de origen del varón ésta asciende al 59%.

Ahora es necesario analizar la información de violencia en población indígena. 61.4% de las mujeres hablantes de lengua indígena viven con violencia (contra 38.6% que no la sufren). En este caso los tipos de violencia con mayor prevalencia son la violencia emocional (91%), física y sexual ((37.6%).

Figura 10
Mujeres violentadas por su pareja por condición de lengua indígena
y tipo de violencia



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011

La mayor incidencia de violencia entre mujeres indígenas habla de su ubicación en el escalafón más bajo de la estructura social. La división sexual del trabajo se exagera en este grupo por el peso de los usos y costumbres de las etnias indígenas. En su relación con los hombres se les califica con personas con menor capacidad para realizar las actividades que actualmente efectúan los varones. Su “naturaleza” está diseñada para la reproducción biológica, la crianza de los hijos y el trabajo doméstico. Se les asigna un papel de dependencia económica de la pareja u otros hombres de la familia, aún cuando realicen actividades que generan ingresos a las familias (como son la producción de artesanías, el trabajo en la parcela familiar, el comercio de productos, etc.).

Con esta visión, a la mujer indígena se le niega la capacidad de elección y decisión de todos los aspectos que giran en torno de su vida, incluido su cuerpo. “Una forma de mantener el control es mediante los usos y costumbres sociales de la comunidad indígena, estableciendo formas de comportamiento, ritos y tradiciones, así como diversas maneras de valorar ciertas actuaciones de las personas como buenas y malas, que se transmiten a través de generaciones” (INEGI, ENDIREH 2011, 2013, 23).

En este caso en particular las inequidades de género límitan su acceso a las instituciones de justicia y las autoridades tradicionales el racismo estructural que permea a los órganos de impartición de justicia se manifiesta en el trato que reciben los indígenas por parte del Ministerio Público y el contenido de la legalidad siempre centrado en la visión liberal e individualista de los derechos que no deja espacio para repensar a la ciudadanía desde la especificidad cultural (Sierra 2004, 327) .

Siguiendo a Oechmichen (2000) los individuos se diferencian a partir de su sexo biológico. Sobre dicha diferencia el arbitrario cultural tiende a valorar lo masculino por encima de lo femenino, y a convertir las relaciones entre los sexos en una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996). La visión dicotómica o de pares contrarios con que el mundo indígena explica la naturaleza (frio-caliente, fecundar-fecundado, día-noche, sol-luna) concibe las características del ser hombre y mujer como atributos naturales inamovibles. Más adelante la misma autora ofrece una interesante disertación de la forma en que se construye los atributos de género anclados en relaciones de poder en momentos históricos determinados.

Llama la atención que algunos de los atributos sobre los que se construyen las relaciones de género entre las mujeres mazahuas –por ejemplo-, con la supremacía y control masculino, brinden a las mujeres la oportunidad de organizar las relaciones al interior de la familia por línea matrilineal en la relación con los hijos. La poligamia permitida a los varones llevó al incremento de la jefatura femenina, sobre todo, entre las mujeres que migran a la ciudad para vender sus mercancías. Las reglas de las costumbres pueden mantenerse pero admiten cambios fundamentales.

Al decir de algunos estudiosos la invisibilización de las mujeres indígenas tuvo su periodo de auge en los años veinte del siglo pasado, cuando no tenía nombre; todas eran llamadas Marías, mientras los hombres tenían hombre y apellido. Del mismo modo, la negación del voto y la herencia. Entonces las mujeres se identificaban a partir de la relación que tenían con algún varón en calidad de esposa, hija o madre. “e hijas de algún varón. Así, ser mujer significa pertenecer a una categoría social “agregada”, que no se distingue por sus atributos individuales, sino que forma parte de un colectivo cuya distinción es su pertenencia a los otros, cuyos atributos individuales son reconocidos (Oechmichen, 2000, 95). Hasta la fecha

la ubicación domiciliaria se realiza conforme a la adscripción de la familia del cónyuge, porque la relación virilinal.

A manera de colofón se plantea que las dimensiones que alcanza la violencia de género en el Estado de México requiere de la atención. Ciertamente es que hay diversas leyes que amparan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, Ley de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres del Estado de México, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) las denuncias realizadas por mujeres víctimas de violencia son significativamente bajas. El 90.7% de las mujeres que a lo largo su vida han sufrido algún tipo de violencia no han denunciado ante autoridades, ni solicitado apoyo a las instituciones públicas que atienden el problema. Del reducido porcentaje que denunció (9.3%), 61.6% lo hizo ante el ministerio público, la presidencia municipal o acudieron a la policía y el 54.8% restante de ese total acudió a las oficinas del DIF, el Instituto Estatal de la Mujer u otra autoridad. Los tipos de violencia que principalmente se denuncian son la física y la sexual. Muy probablemente porque las autoridades exigen a la demandante mostrar pruebas físicas de las lesiones que les fueron ocasionadas.

Otros aspectos que inhiben la denuncia es la contención que hacen los mismos miembros de la familia para que la mujer agredida no denuncie al agresor que también es parte de la familia.

Por otra parte, está el desconocimiento que tienen las mujeres sobre las instancias a las que pueden acudir, las rutas que deben seguir y los procedimientos para concretar la demanda. En forma complementaria, existe un vacío de información, capacitación y sensibilización de las autoridades de administración de justicia para atender este tipo de problemas. Generalmente, las autoridades municipales y los ministerios públicos de zonas rurales e indígenas comparten la visión de la división sexual del trabajo y los códigos que atribuyen el poder de dominio al varón. Con estos esquemas mentales justifican la naturalización que se hace en la cultura de los grupos étnicos de la violencia contra las mujeres, argumentando que éstas incumplen sus funciones y motivan la agresión del varón.

En este orden, es necesario prestar mayor atención a programas de capacitación a funcionarios públicos para que conozcan en detalle el contenido de las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia, admitan su responsabilidad en caso de realizan fallos equivocados y sesgados. De manera complementaria es urgente realizar campañas de difusión sobre la desnaturalización de la violencia de género, de manera que las mujeres exijan el respeto a sus derechos, tengan la capacidad de elegir una vida libre de violencia, aprender que las diferencias de opinión y acción son necesarias y los problemas de pareja deben atenderse en el marco de relaciones respetuosas.

Con la aportación que ofrezca la información en campo estaremos en condiciones de complementar y enriquecer el diagnóstico de los códigos de violencia contenidos en los sistemas culturales de los grupos Mazahua y Otomí.

La violencia de género y los grupos Mazahua y Otomí

La literatura especializada nos otorga análisis temáticos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en las comunidades Otomí y Mazahua.

Los Mazahuas originarios del Estado de México³⁶ mantienen elementos de identidad étnica como territorios;³⁷ rituales,³⁸ adscripción comunitaria vinculada directamente al parentesco,³⁹ membresía expresada en el mantenimiento de parentescos locales y étnicos; lengua que se mantiene en las comunidades rurales de origen y residencia, y en los lugares de destino migratorio,⁴⁰ aunque en las nuevas generaciones se evita ú omite públicamente e institucionalmente para evitar discriminaciones, asunto que se observa como crítico en la sociedad mazahua; la participación en actividades de trascendencia comunitaria (festividades, rituales, trabajos colectivos y otros) se consideran

³⁶ González y Vizcarra (2006) mencionan que Jocotitlán se reconoce como la cuna de los Mazahua, aunque actualmente pueden haber otros municipios con mayor población; véase también Vargas Velázquez (2007); González Ortiz (2001);

³⁷ Rojas González, 1939;

³⁸ González menciona que una de tradiciones que aún se conserva es el oratorio familiar, el cual debe ser reproducido por la nueva esposa al casarse para rendir culto ya no a sus antepasados, sino a los de su familia afín(2001:24); Vargas Velázquez (2007);

³⁹ Oehmichen 2002; González Ortiz (2001)

⁴⁰ González y Vizcarra (2006); Oehmichen (2002)

comportamientos de identidad y cohesión;⁴¹ los sistemas de reconocimiento, ayuda y reciprocidad más allá de las localidades rurales de residencia, son mecanismos que mantienen el dinamismo de la pertenencia étnica;⁴² la medicina tradicional, y sistema de creencias vinculan la vigencia de la cosmovisión mazahua en las generaciones actuales.⁴³

En función de que nuestro objetivo se centra en observar las relaciones de violencia de género contra la mujer en los ámbitos micro, nos interesa rescatar analítica y empíricamente características que evidencien dinámicas de violencia. La literatura especializada nos muestra las siguientes características:

- La unión conyugal ocurre frecuentemente en la juventud entre miembros de comunidades mazahuas que pueden o no residir cercanamente⁴⁴; el matrimonio define el cambio de residencia de las mujeres al lugar o domicilio de la familia del cónyuge. Tal situación deja a merced de este nuevo grupo familiar afín, la evolución de las mujeres (pues suelen unirse en la adolescencia) y por supuesto confirma la primacía del hombre en linealidad, residencialidad y localidad; esta característica se refuerza más a través de las prácticas endogámicas de unión. Desde la perspectiva patriarcal comunitaria, la mujer pasa de la tutela del padre y la familia de origen, a la del esposo y su familia, aspecto que otorga las mismas facultades de subordinación al sistema patriarcal. La unión representa un riesgo de violencia contra la mujer, toda vez que i) Ella no mantiene un noviazgo ó relación amorosa con el futuro cónyuge, de modo que no conoce específicamente su comportamiento en este sentido, entonces al no poder regresar a la casa del padre bajo ninguna circunstancia queda como ya mencionamos a su merced; ii) al fungir casi como una cesión del padre al yerno, la hija y nueva esposa debe someterse al tratamiento humano, conyugal y social que esta unión le representará. Es decir que el riesgo a recibir maltrato en el matrimonio es o puede ser de conocimiento de las mujeres antes de unirse; puede también estar mostrando antecedentes de maltrato a las

⁴¹ Vargas Velázquez (2007); González Ortiz (2001)

⁴² Oehmichen (2002)

⁴³ Vargas Velázquez (2007)

⁴⁴ Serrano y Zarza-Delgado (2013); Oehmichen (2002); González (2001);

mujeres en la familia de origen. Al respecto Oehmichen menciona que “una vez unida conyugalmente, la mujer puede ser golpeada, a veces de manera brutal, sin que la familia de origen la reciba de nuevo en su casa” 2002:66; iii)

- La membresía comunitaria viene consanguíneamente antes que territorial, lingüística o conyugalmente (eventualmente pueden haber uniones con personas no mazahuas, que según el mantenimiento de los vínculos, permanece la adscripción de la nueva familia. Aún si no fuera así, la consanguinidad es el vínculo inalterable). En cierto sentido se puede afirmar que el vínculo biológico, es el único que han podido conservar para mantener una identidad étnica y validar la unidad mazahua entre las diferentes comunidades mazahuas.⁴⁵ La institución del compadrazgo y el cumplimiento de las obligaciones corporativas entre los habitantes de los barrios o pueblos de origen, fortalecen el parentesco y las relaciones comunitarias. El parentesco también regula relaciones asimétricas vinculadas al sexo como los derechos herenciales y agrarios que en cabeza de los hombres, son transferidos a otros hombres –los hijos- y en detrimento de los derechos patrimoniales de las mujeres.⁴⁶ En función de que una mujer después de unida, no regresa a la familia del padre, la ausencia de toda propiedad y bienes productivos, facilita las prácticas de dominación y violencia hacia Ella y su progenie, y por ende perpetúa sus circunstancias de subordinación. Si bien puede discutirse que culturalmente no hay expropiación a las mujeres porque en el marco de usos y costumbres Ellas no son herederas de los bienes productivos como la tierra, también puede discutirse que el parentesco no regula sino que legitima el desequilibrio cultural en el que las mujeres habiendo contribuido significativamente a la reproducción doméstica y cultural de la sociedad mazahua, terminan subsidiando la preferencia a los hombres, a través de la transferencia de los aportes de su trabajo al patrimonio familiar con antelación.

⁴⁵ Oehmichen 2002

⁴⁶ González (2001:22) menciona que la herencia es transmisible a la nueva familia que crea una hija mujer excepcionalmente cuando 1) el padre no tuvo hijos hombres, y/o ii) cuando la familia política del esposo de su hija no tiene propiedades a heredarle, por lo que no se ha adquirido patrimonio; Oehmichen 2002; Sandoval 1996

- Un rasgo importante a mencionar es la práctica de la poliginia. Dada la extensión y formas de organización del territorio mazahua en el Estado de México⁴⁷, y dado la ausencia de datos sobre separaciones y divorcios, no ha sido completamente documentado la frecuencia y magnitud de la poliginia con sus circunstancias asociadas, como el abandono, la desprotección de la primera esposa con sus hijos, las relaciones, obligaciones y cumplimiento de su manutención, entre otras. Lo que sí tenemos son registros locales de abandono de la primera esposa y su inserción obligada en trabajos y oficios precarios. La aceptación cultural de la poliginia ha requerido condiciones especiales como la capacidad económica para mantener varios hogares ó fogones, el reconocimiento de los hijos, ciertos mecanismos de equilibrio demográfico y social de aceptación, convivencia y correcidencialidades parciales. Escenario diferente al abandono. En este sentido la práctica de la poliginia podría estar apuntando a un aumento de los riesgos de las mujeres mazahuas a llegar rápidamente a la vulnerabilidad sistémica vía la unión tradicional. Es decir el mecanismo de unión no representa la reproducción biológica y cultural, pues bajo debilitadas condiciones de formación familiar y conyugal no hay las garantías que el parentesco exige como eje estructurador de la sociedad, según veíamos en punto inmediatamente anterior. En este sentido el abandono representaría una fracturación del parentesco en términos reales. El vínculo del abandono con la violencia de género

Estas dinámicas de violencia pueden actuar como referentes de violencia en la familia de origen para el hombre y la mujer, y aunque no tengamos documentación sobre la violencia de género en la familia de origen, consideramos válido inferir que adolescentes y jóvenes adultos, constituyentes de las nuevas familias han tenido experiencias ó conocimiento de las formas de relación familiar que involucraron algunas dinámicas violentas. La reproducción de los patrones de violencia en general para la sociedad mexicana, sugiere que cuando ambos cónyuges provienen

⁴⁷ La etnoregión Mazahua incluye los municipios de Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Donato Guerra, Temascalcingo, El Oro, Villa Victoria, y Villa de Allende. Actualmente los procesos migratorios permiten incorporar municipios con presencia mazahua en Chimalhuacán, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Toluca y el Distrito Federal.

de familias con dinámicas violencia, en mas de la mitad de los casos el hombre ejerce violencia contra la mujer; cuando uno de los cónyuges proviene de familia con violencia, igualmente se replica situaciones violentas contra la mujer, aunque su proporción baja en 13 puntos; y cuando en la familia de origen no habían dinámicas de violencia, disminuye notoriamente el riesgo de prácticas violentas contra Ellas. Esto quiere decir que los patrones de violencia son aprendidos en la familia de origen como un mecanismo para dirimir los conflictos internos.⁴⁸

- Laboralmente podemos mencionar varias jornadas de trabajo en las que deben participar las mujeres: la jornada doméstica correspondiente a la reproducción familiar; la jornada laboral asociada a las actividades del cónyuge, que como menciona González, si El, se desempeña en mayordomías, Ella debe trabajar paralelamente sin ser trabajo remunerado necesariamente; en caso de vivir sin el cónyuge (viuda, separada, abandonada, o sola por migración del cónyuge) Ella debe actuar como jefe del hogar trabajando extradomésticamente, casos en los que se dedican principalmente a actividades manuales en centros rurales y urbanos, y al comercio informal y específicamente callejero. El escenario laboral descrito nos muestra un gran aporte del trabajo de las mujeres a la reproducción de su familia, mismo que resulta de procesos de sobreexplotación de su capacidad laboral, contribuyendo así a esquema de abusos sobre los aportes de la mujer a vida familiar.

Los Otomí, aunque no todos son originarios⁴⁹ del Estado de México, en este se localizan en los municipios de Toluca, Temoaya, Acambay, Jiquipilco (mejor en el Valle de Ixtlahuaca, que aunque es compartido con algunos grupos Mazahua, su presencia y formación del territorio es importante), Morelos, Ocotlán, Lerma, Chapa de Mota, Aculco, Amanalco, Ocoyoacac, Huixquilucan, Temascalcingo, Xonacatlán y Atizapan de Zaragoza. Su migración los sitúa territorialmente también en los municipios de

⁴⁸ INEGI 2013, Panorama de Violencia contra las Mujeres. ENDIREH 2011.2013

⁴⁹ También se encuentran en Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo, Puebla y Veracruz (González 2006:58; Barrientos2002:5)

Chimalhuacán, Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Bas, Tultitlán, Xonacatlán, (González 2006:60; Barrientos 2004:6 y 7).

- En el matrimonio la mujer pasa a formar parte de la familia de su esposo y a ser un agente central en la reproducción biológica y de los servicios cotidianos de estos. Es decir que en función de que su identidad femenina formada para *brindar bienestar a los suyos*, para *servir a los demás*, sus comportamientos serán: procreación, trabajo doméstico, apoyo a la familia cuando infante, responsabilidad familiar a partir de que se una conyugalmente, aprendizaje de oficios remunerados (tejer, cocinar) que signifiquen parte de su aporte, obediencia como atributo de género, y fidelidad como un atributo de pertenencia a su familia.

El divorcio o la separación ocurren por causas del maltrato, violencia extrema, porque no procrearon (en cuyo caso son devueltas), establecimiento de otra relación, o infidelidad del cónyuge. Si regresan a la casa de los padres solas o con hijos cuando los tienen, se convierten en un problema económico y casi deshonoroso para la familia. Ellas y sus hijos tendrán un lugar de recogidos o favorecidos. Ella deberá obligatoriamente trabajar extradoméstica ó remuneradamente y responder por el mantenimiento de sus hijos, pero el problema central vendrá cuando quieran reclamar herencia y/o tierras. En función de que va contra las reglas del parentesco vinculadas a la herencia, un divorcio o separación es disfuncional a la organización económica y familiar. El caso más excepcional de herencia a las hijas mujeres es el transmitido de la madre a la hija, pues la mujer madre propietaria por adquisición o por herencia, puede heredar directamente a las hijas mujeres. También se hereda a las hijas mujeres cuando el cónyuge no tiene herencia debido a que su familia no tiene el patrimonio, en cuyo caso, la herencia de la mujer se considera una dotación de patrimonio a la nueva familia, más que herencia matrilineal.

Caso distinto es el abandono del cónyuge por migración cuasidefinitiva, decisión, o establecimiento de otra relación por su parte, en cuyo caso la mujer puede o no permanecer en esta casa.

La viudez en las mujeres jóvenes, les representa permanecer en casa de su de su familia política, quienes controlarán su sexualidad, el producto de su trabajo, y su

vida social; a cambio recibirán protección y se mantendrán como miembros de esta familia.

Los grupos domésticos generalmente están constituidos por varias familias nucleares, de varias generaciones y eventualmente por miembros de la familia extendida. Las familias nucleares residen en el predio paterno, que a su vez trabajan y usufructúan. La economía familiar depende de la extensión de la parcela, unidades de trabajo disponible por familia nuclear, recursos de inversión, y productos para comercializar (tejidos). El padre detenta la autoridad del grupo doméstico mientras vive, a su muerte la heredan sus hijos.

- Laboralmente las mujeres unidas o casadas realizan una *jornada interminable* (Molinar Patricia, 1997) de trabajo que inicia a tempranas horas con la preparación de los primeros alimentos para la familia, seguido por los trabajos reproductivos familiares, el cuidado de animales, el trabajo del campo (Ellas son las responsables de cuidar los cultivos de fríjol y maíz principalmente, mientras llega la cosecha en la que también participan), y los trabajos manuales que serán comercializados sin que Ellas puedan disponer en ningún período de su historia de vida, de dichos ingresos (cuando son niñas y ayudan en los trabajos para el mercado, el producto es administrado por la madre o los padres; cuando está recién unida o casada, la suegra generalmente administra los ingresos, y cuando es adulta dichos ingresos son destinados a las necesidades familiares que se puedan cubrir). Las mujeres Otomíes, como en muchas sociedades indígenas y campesinas mantienen los cultivos domésticos (productos para el consumo cotidiano y para proveer algunos remedios del vademécum local tradicional). Este tributo productivo a la economía familiar, le invisibiliza una parte importante de su trabajo durante su vida. Las Mujeres Otomíes son conocidas como tejedoras, de ahí que este saber sea realizado en varias modalidades desde las servilletas hasta los tapetes de Temoaya, pasando por una variedad de productos tejidos que ya hacen parte del inventario nacional de las artesanías. Saber tejer entonces es parte de la garantía de ser una *mujer trabajadora*, característica necesaria para poder casarse o unirse. Las mujeres soleteras pueden trabajar extradomésticamente, pero no así las unidas o casadas, quienes trabajan en

su residencia, sin que ello represente condiciones de trabajo para su producción. Al contrario, al interior de su casa no tienen condiciones de trabajo y deben improvisar en cada jornada de trabajo la continuación del mismo. Esto representa un vínculo de gran dificultad laboral para la mujer que se une, porque ante el incremento en la diversidad del trabajo familiar y mayores necesidades de ingreso, se produce una sobre-explotación de la capacidad cotidiana de la mujer y además debe producir en condiciones adversas productos para el comercio externo. En función de estos elementos podemos retomar la premisa de que la valoración de la mujer está vinculada a sus atributos y saberes para aportar a la familia y a su comunidad, sin que esto genere recíprocamente un status similar al de los hombres o los miembros muy adultos. Solo las mujeres cuyos hijos ya han salido de su responsabilidad directa, y han sido traspasados a otros u otros, a través del matrimonio, pueden quedar liberadas del trabajo doméstico y remunerado. En dichos casos las mujeres madres abuelas o suegras y con mayor razón si son viudas, pueden dejar de trabajar doméstica y remuneradamente, disponer de su tiempo y recursos e ingerir pulque (son amplias las crónicas de las mujeres otomíes al final de su vida doméstica y laboral, que toman frecuente o cotidianamente pulque, sin que nadie las censure o les exija un comportamiento diferente). En estas circunstancias, pasan a ser casi dependientes de la nuera(s) y/o de las familias de sus hijos hombres corresidentes.

- En cuanto a las actividades comunitarias y sistema de ayuda, el principio de reciprocidad rige la organización de apoyo comunitario. Las autoridades ejidales y comunitarias organizan los trabajos colectivos (esta es una tradición que permanece en muchos pueblos Otomíes). Los trabajos colectivos son para varios fines: mantenimiento de los bosques,

Un factor que interviene en el mantenimiento de la desigualdad de género e incrementa circunstancias agravantes en las comunidades rurales e indígenas del Estado de México es la migración laboral, cultural y económica, nacional e internacional que se

registra intensivamente desde los 70's. Las hipótesis sobre el efecto de la migración en la violencia de género, podemos resumirlas de la siguiente manera:

- La migración laboral masculina y los recursos transferidos en remesas (económicos, culturales y de redes sociales) han construido progresivamente el acceso a mejores condiciones de vida cotidiana, mejoramiento y/o formación del patrimonio familiar, el acceso a nuevas tecnologías, y un impacto en dinámica del parentesco – consanguíneo y afín-. Para el caso que nos ocupa, la migración laboral masculina mantiene o fortalece los roles de proveedor, de circulación pública de los hombres, y de su mayor capacidad de exposición al riesgo. Paralelamente se fortalecen o se cargan los roles tradicionales femeninos de reproducción doméstica, familiar y cultural en lo local; tanto como los roles tributarios del sistema de fidelidades al compañero o cónyuge, y a los valores que determinan la salvaguarda comunitaria. Se incrementan al mismo tiempo las responsabilidades familiares totales para la mujer, que algunos autores han analizado como dinámicas que llevan al empoderamiento, autonomía y gestión de Éstas, lo que tendría efectos en su visibilidad pública, institucional, y política –por ejemplo ciertos ejercicios de ciudadanía y otros efectos en las obligaciones comunitarias como el tequio-. Aspectos que sugerirían a la migración laboral masculina como una vía que obligando la agencia de las mujeres –jefatura femenina de facto- en lo local, reversaría su estado de confinamiento a lo doméstico y a las subordinaciones subsecuentes; en virtud de ello, las prácticas de violencia conyugal y familiar reversarían en intensidad, frecuencia, magnitud (Franzoni y Giorgulis 2011; Rosas, 2005;);

En esta hipótesis hay que diferenciar la migración laboral masculina internacional y nacional porque tienen efectos diferentes sobre: 1) la situación de la mujer en la comunidad y su supuesto empoderamiento, y 2) las prácticas de violencia contra Ella se mantienen en el ambiguo escenario de una jefatura de facto pero no una jefatura cultural, que sigue considerando al varón ausente, el jefe de hogar con autoridad para sancionar, castigar, ordenar y dominar las relaciones en el espacio familiar.

En el primer caso el empoderamiento de las mujeres que quedan a cargo de la familia tiene efectos cotidianos y domésticos limitados a responsabilidades (proveedor, obligaciones comunitarias y dirección de los integrantes de la familia), pero se trata un empoderamiento limitado al regreso de los hombres, que cuando ocurre, Ellas no solo regresan a su situación anterior, sino que se desdibuja social, familiar y personalmente (para Ellas), toda la posición asumida en ausencia del varón.

- En el segundo caso, el entorno familiar y cultural se encarga de reproducir la rígida normatividad que asignan a las mujeres la condición de dependientes y subordinadas a la autoridad masculina (primero del padre, luego del cónyuge y de los hijos varones). Esta dependencia tiene origen en la división sexual del trabajo que asigna a los hombres la responsabilidad del trabajo remunerado extradoméstico, generando los principales recursos de existencia (reales o supuestos, porque el trabajo de las mujeres puede representar un recurso igual o ingreso de los hombres).

En contraparte las mujeres son prioritariamente las encargadas de la reproducción doméstica y cultural, que teniendo un valor necesario y fundamental en la reproducción social es colectivamente invisibilizado. Es esta relación valorada diferencialmente, la que asigna a los hombres los atributos de inteligencia, conocimiento, poder, fuerza, trabajo y todas aquellas características que recrean la representación social de la superioridad masculina, en consecuencia, se les concede por se la jefatura de hogar (Franzoni y Giorgulis 2011; Oehimchen 2002).

- Otra perspectiva, debate y analiza la migración laboral masculina como una vía de reproducción y acentuación del sistema de desigualdades y violencia de género contra la mujer, toda vez que la crisis estructural y las emergentes medidas del modelo neoliberal –particularmente el castigo al trabajo rural y/o sector campesino en salario, condiciones laborales y contractuales en la política económica nacional; y, flexibilidad y precarización general del empleo-, llevaron a descentralizar la fuerza de trabajo familiar y local como respuesta forzada a las crisis, generando o perpetuando las modalidades de sobreexplotación en la sociedad campesina. En esta consecuencia de sobreexplotación, la sociedad y familias campesinas asumen una parte del costo de reproducción disminuyendo su consumo (a través de los bienes inferiores bienes de mas baja calidad y precio) y de la diversificación y/o degradación laboral (cambios de sector de trabajo, lo que simultáneamente degrada el salario y las condiciones de ocupación) (Berger y Buvínic 1988; Chayanov, 1971). Aunado a ello, el modelo de crecimiento en México requería sectores dinámicos, hacia donde se dirigió prioritariamente la política de subsidios y créditos destinados al campo (agroindustriales y de transferencias que garantizaría el TLCAN). Elementos que desbordaron las brechas de la desigualdad heterogénea entre clases, sectores y regiones, colocando a la sociedad campesina e indígena en una cada vez menor capacidad de generar mercados de subsistencia o autosubsistencia (Arzate y Vizcarra 2007).
- Las mujeres a cargo de la reproducción doméstica y comunitaria, posterior a la migración laboral masculina, son expuestas a una circulación extradoméstica de su fuerza de trabajo, pero ante sus circunstancias estructurales de calificación, experiencia, redes y saberes laborales, son objeto de abusos en salarios, jornadas, oficios, y condiciones de trabajo cotidiano (Reyes Laura 2009; Salazar Luz Ma. 2009; Arzate y Vizcarra 2007).
- Aunado a lo anterior, la jerarquía patriarcal precedente, ha obligado esquemas de acción familiar y social en el que el locus de las mujeres se subordina a la menor cantidad de recursos después de la distribución preferente a otros miembros.
- Situación que se mantiene cuando los hombres jefes han migrado laboralmente (Franzoni y Giorgulis 2011; Vaca ...)
- En este contexto, la migración laboral masculina puede interpretarse como una estrategia de sobrevivencia que activa los dispositivos de los límites de existencia aumentando los esfuerzos contra los riesgos inminentes de la vulnerabilidad sistémica. En el escenario de la sobrevivencia –léase pobreza extrema- las familias campesinas e indígenas pasan a ser sujeto de las políticas asistenciales contra la pobreza y su capacidad de intervención social y económica ha girado dramáticamente hacia los programas alimentarios. En este sentido, la acción de las

estas mujeres que se quedan a cargo de las familias y comunidades, conjuntan el peso de las dinámicas de abuso micro y macro, por lo que son las receptoras de la violencia estructural (Franzoni y Giorgulis 2011; Arzate y Vizcarra 2007).

Aunado a lo anterior, la jerarquía patriarcal precedente, ha obligado esquemas de acción familiar y social en el que el locus de las mujeres se subordina a la menor cantidad de recursos después de la distribución preferente a otros miembros. Situación que se mantiene cuando los hombres jefes han migrado laboralmente (Franzoni y Giorgulis 2011; Vaca ...)

En este contexto, la migración laboral masculina puede interpretarse como una estrategia de sobrevivencia que activa los dispositivos de los límites de existencia aumentando los esfuerzos contra los riesgos inminentes de la vulnerabilidad sistémica. En el escenario de la sobrevivencia –léase pobreza extrema- las familias campesinas e indígenas pasan a ser sujeto de las políticas asistenciales contra la pobreza y su capacidad de intervención social y económica ha girado dramáticamente hacia los programas alimentarios. En este sentido, la acción de las estas mujeres que se quedan a cargo de las familias y comunidades, conjuntan el peso de las dinámicas de abuso micro y macro, por lo que son las receptoras de la violencia estructural (Franzoni y Giorgulis 2011; Arzate y Vizcarra 2007).

- Conclusiones

La violencia de género contra la mujer es una realidad paradójica si observamos que persiste en contextos que vienen refinando jurídica y políticamente instrumentos y mecanismos para su prevención y sanción. Normativamente, la legislación nacional nos asoma a un mundo reactivo y hasta contingente en función de que la normatividad responde parcialmente a la transferencia de mandatos internacionales que fueron concretados en el concierto internacional por la demanda de las mujeres de muchas sociedades que han experimentado históricamente violencias similares. Las demandas internas (que quizá algunas, anteceden a las internacionales) tienen una presión efectiva sobre nuestra normatividad, pero su camino ha sido más largo, primero marginal y aislado, luego reconocido e institucionalizado y finalmente legislado. No obstante su formalización en la normatividad no ha representado una garantía para la apropiación jurídica, política y social de los derechos de género y límites humanos en la relaciones sociales cercanas - comunitarias, familiares y corresidenciales-.

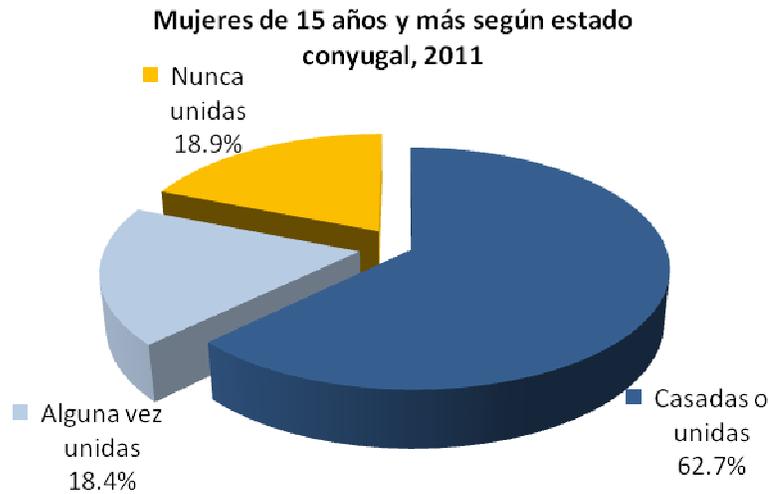
La violencia de género contra la mujer ha sido abordada desde distintas perspectivas teóricas, que la han explicado 1) como resultado la desigualdad a razón de la diferencia fundada en las dicotomías naturaleza/cultura y femenino/masculino; 2) las relaciones intergénero están inscritas en relaciones de poder definidas en sentidos opuestos: quienes tienen el poder, y quienes carecen de él. Dicho sentido, legitima y acentúa ventajas, superioridades y abusos de unos frente a otros. El esquema de la subordinación femenina sería la consecuencia mas universalista; 3) visto así, el análisis feminista ha homogeneizado las pertenencias históricas, culturales y materiales de los grupos de mujeres, estableciendo un conglomerado homogéneo víctima del sistema del sistema patriarcal que a partir de la división sexual del trabajo, en mucho ha reducido la vida de las mujeres a los ámbitos privados, y la de los hombres la ha expandido en los ámbito públicos de las dinámicas comunitarias y sociales. Como reacción y respuesta a las demandas que esto ocasionó, se han impulsado las agendas y políticas e institucionales referidas arriba, correspondientes a la progresiva incorporación de la mujer a los procesos de desarrollo económico.

Siendo esto, un avance de los movimientos, luchas y análisis feministas, aparece en nuestro caso de estudio las siguientes preguntas ¿Podemos abordar realidades étnica,

histórica y culturalmente diferentes como las de las sociedades indígenas, en este caso Otomí y Mazahua con los mismos supuestos de organización social y relaciones intergénero que el resto de la sociedad nacional (a reserva que tampoco sea homogénea)

La evidencia empírica analizada hasta ahora, registra la persistencia de las prácticas de violencia contra las mujeres en las relaciones cercanas que transitan el complejo entramado de la familia, la pareja, y el trabajo, cuya cotidianidad ocurre entre los límites de lo convencional y lo subjetivo. No obstante esto, y en función de una constatación in situ, de los presupuestos de organización y funcionamiento de las sociedades Mazahua y Otomí, de la propia experiencia de las mujeres, y de los cambios que pueden haber ocurrido en la última década, creemos indispensable acercarnos a las mujeres y a través de una medición cualitativa llegar a información más cercana y actualizada.

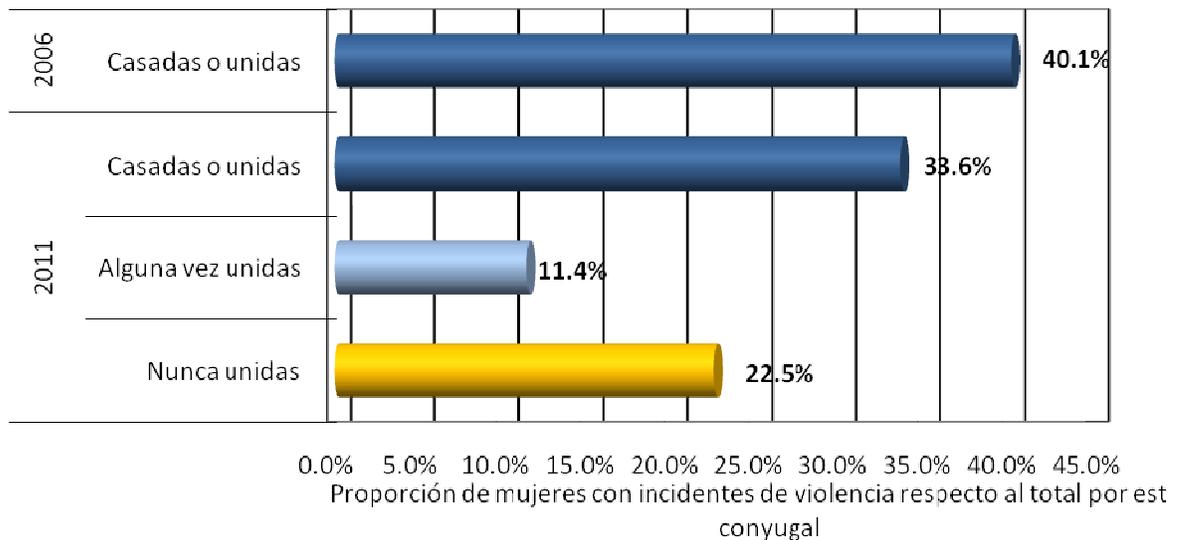
GRÁFICA 1.



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

GRÁFICA 2.

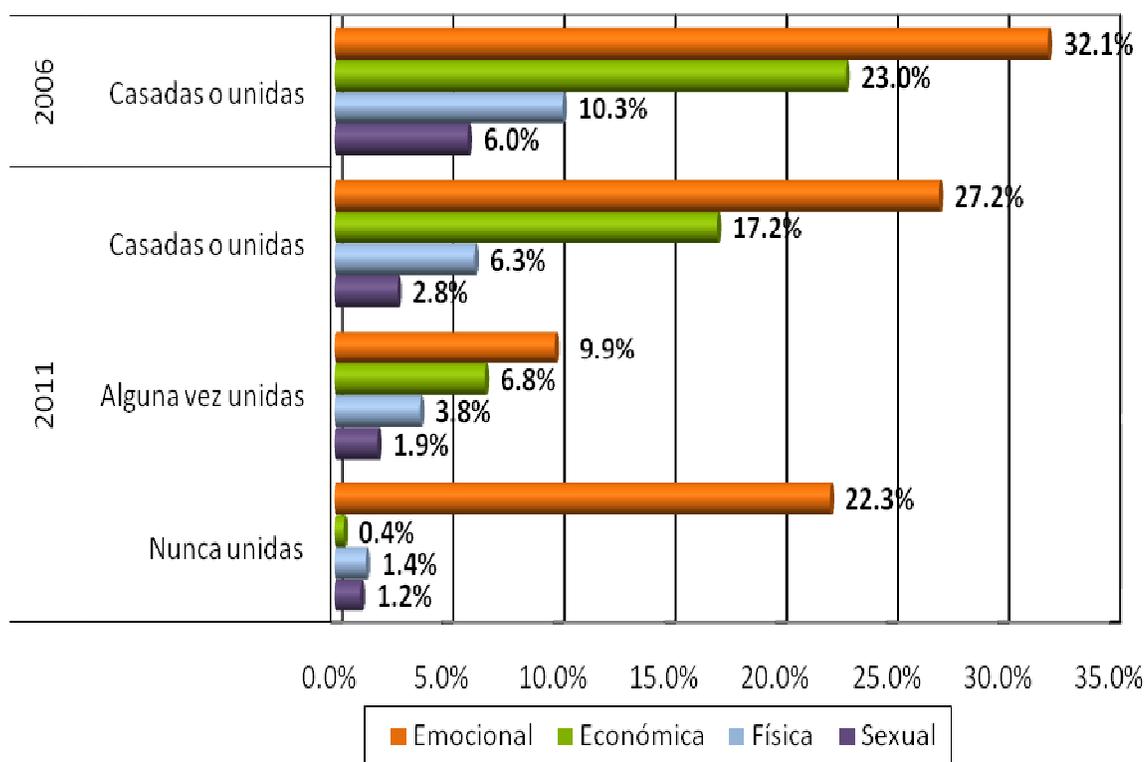
Proporción de mujeres de 15 años y más por estado conyugal según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja y tipos de violencia padecida en lo últimos 12 meses, 2006 y 2011



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

GRÁFICA 3.

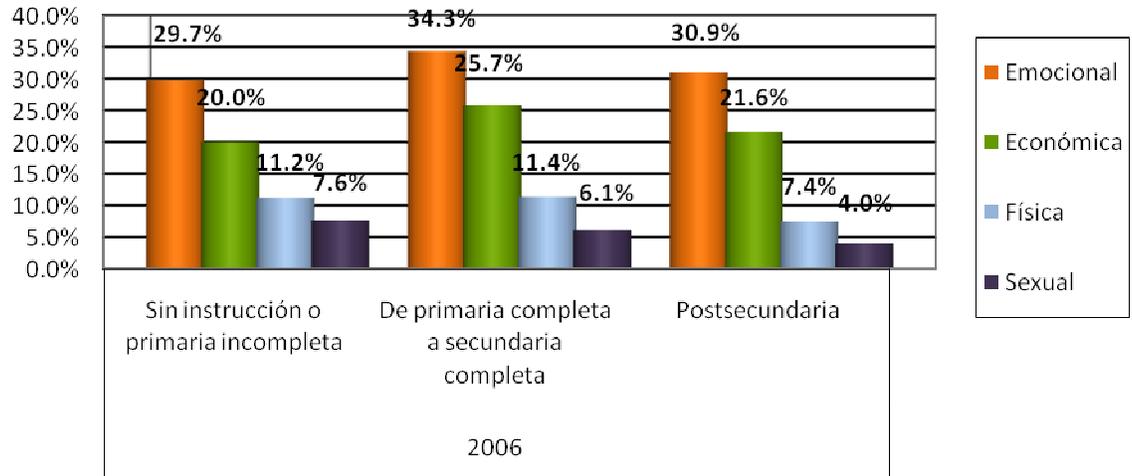
Proporción de mujeres de 15 años y más por estado conyugal según condición de violencia por parte de su pareja y tipos de violencia padecida en los últimos 12 meses, 2006 y 2011



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

GRÁFICA 4a.

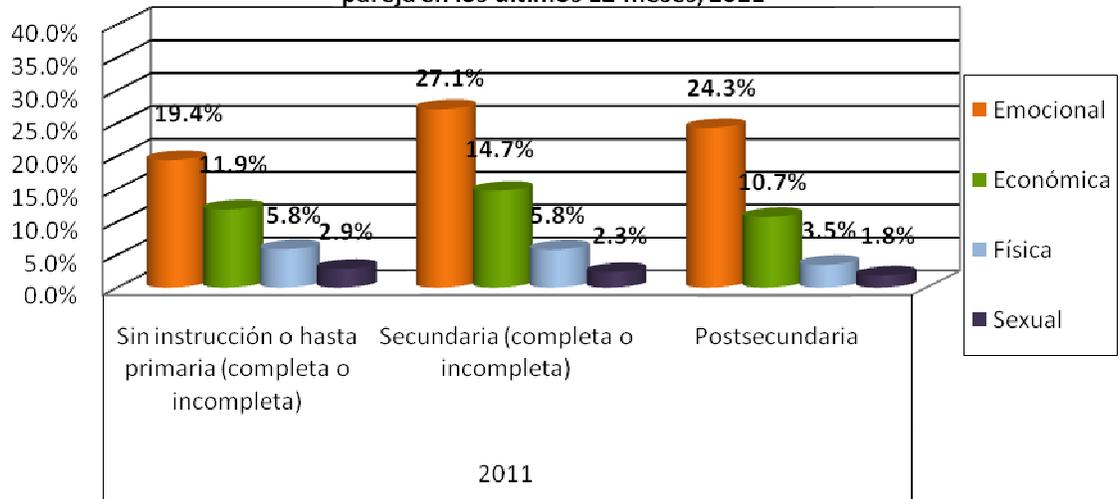
Proporción de mujeres casadas o unidas de 15 años y más por nivel de instrucción según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 2006



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

GRÁFICA 4b.

Proporción de mujeres casadas, unidas o alguna vez unidas de 15 años y más por nivel de instrucción según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 2011



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

CUADRO 1.
Mujeres de 15 años y más agredidas por familiares, por estado conyugal, condición y clase de violencia familiar según grandes grupos de edad, 2006.

Condición y clase de violencia familiar		Total de mujeres	Proporción respecto al total por grandes grupos de edad			
			Total	15-34	35-54	55 y más
Estados Unidos Mexicanos		36 975 688				
Sin incidentes de violencia familiar		31 052 209	84.10%	83.80%	83.80%	85.70%
Con incidentes de violencia familiar		5 880 011	15.90%	16.20%	16.20%	14.30%
Emocional	La insultaron u ofendieron	4 133 301	11.20%	11.80%	11.40%	8.90%
	La amenazaron con golpearla o correrla de su casa	1 711 837	4.60%	5.20%	4.50%	3.40%
	La humillaron o menospreciaron	2 783 137	7.50%	7.30%	8.10%	6.90%
	La ignoraron, no la tomaron en cuenta, no le brindaron atención	2 712 252	7.30%	7.10%	7.90%	7.10%
Física	La han encerrado	201 665	0.50%	0.80%	0.40%	0.20%
	La agredieron físicamente	1 073 433	2.90%	3.60%	2.50%	1.70%
Patrimonial	Le quitaron o la obligaron a entregar su dinero	353 841	1.00%	0.90%	1.00%	1.10%
No especificado		43 468				
a. Casadas o unidas		22 354 285				
Sin incidentes de violencia familiar		18 906 915	84.60%	84.10%	84.30%	86.60%
Con incidentes de violencia familiar		3 438 715	15.40%	15.90%	15.70%	13.40%
Emocional	La insultaron u ofendieron	2 437 087	10.90%	11.80%	11.10%	8.50%
	La amenazaron con golpearla o correrla de su casa	914 763	4.10%	4.70%	4.10%	2.80%
	La humillaron o menospreciaron	1 684 227	7.50%	7.80%	7.70%	6.40%
	Le brindaron atención	1 600 981	7.20%	7.30%	7.40%	6.30%
Física	La han encerrado	89 173	0.40%	0.60%	0.30%	0.10%
	La agredieron físicamente	509 425	2.30%	2.60%	2.30%	1.50%
Patrimonial	dinero	196 198	0.90%	0.90%	0.90%	0.90%
No especificado		8 655				
b. Alguna vez unidas		3 679 134				
Sin incidentes de violencia familiar		2 963 465	80.80%	72.80%	78.40%	84.20%
Con incidentes de violencia familiar		705 402	19.20%	27.20%	21.60%	15.80%
Emocional	La insultaron u ofendieron	446 140	12.20%	19.20%	14.20%	9.20%
	La amenazaron con golpearla o correrla de su casa	229 289	6.20%	12.90%	7.00%	4.30%
	La humillaron o menospreciaron	370 933	10.10%	19.10%	11.10%	7.50%
	Le brindaron atención	377 051	10.30%	16.10%	11.20%	8.40%
Física	La han encerrado	25 660	0.70%	1.90%	0.80%	0.40%
	La agredieron físicamente	122 320	3.30%	8.60%	3.70%	2.00%
Patrimonial	Le quitaron o la obligaron a entregar su dinero	60 029	1.60%	2.50%	1.90%	1.30%
No especificado		10 267				
c. Solteras		10 942 269				
Sin incidentes de violencia familiar		9 181 829	84.10%	83.90%	85.50%	84.10%
Con incidentes de violencia familiar		1 735 894	15.90%	16.10%	14.50%	15.90%
Emocional	La insultaron u ofendieron	1 250 074	11.40%	11.50%	11.30%	11.30%
	La amenazaron con golpearla o correrla de su casa	567 785	5.20%	5.30%	4.70%	3.70%
	La humillaron o menospreciaron	727 977	6.70%	6.40%	7.90%	7.90%
	Le brindaron atención, no la tomaron en cuenta, no le brindaron	734 220	6.70%	6.50%	7.90%	8.00%
Física	La han encerrado	86 832	0.80%	0.90%	0.60%	0.10%
	La agredieron físicamente	441 688	4.00%	4.30%	3.20%	1.70%
Patrimonial	Le quitaron o la obligaron a entregar su dinero	97 614	0.90%	0.90%	0.70%	1.60%
No especificado		24 546				

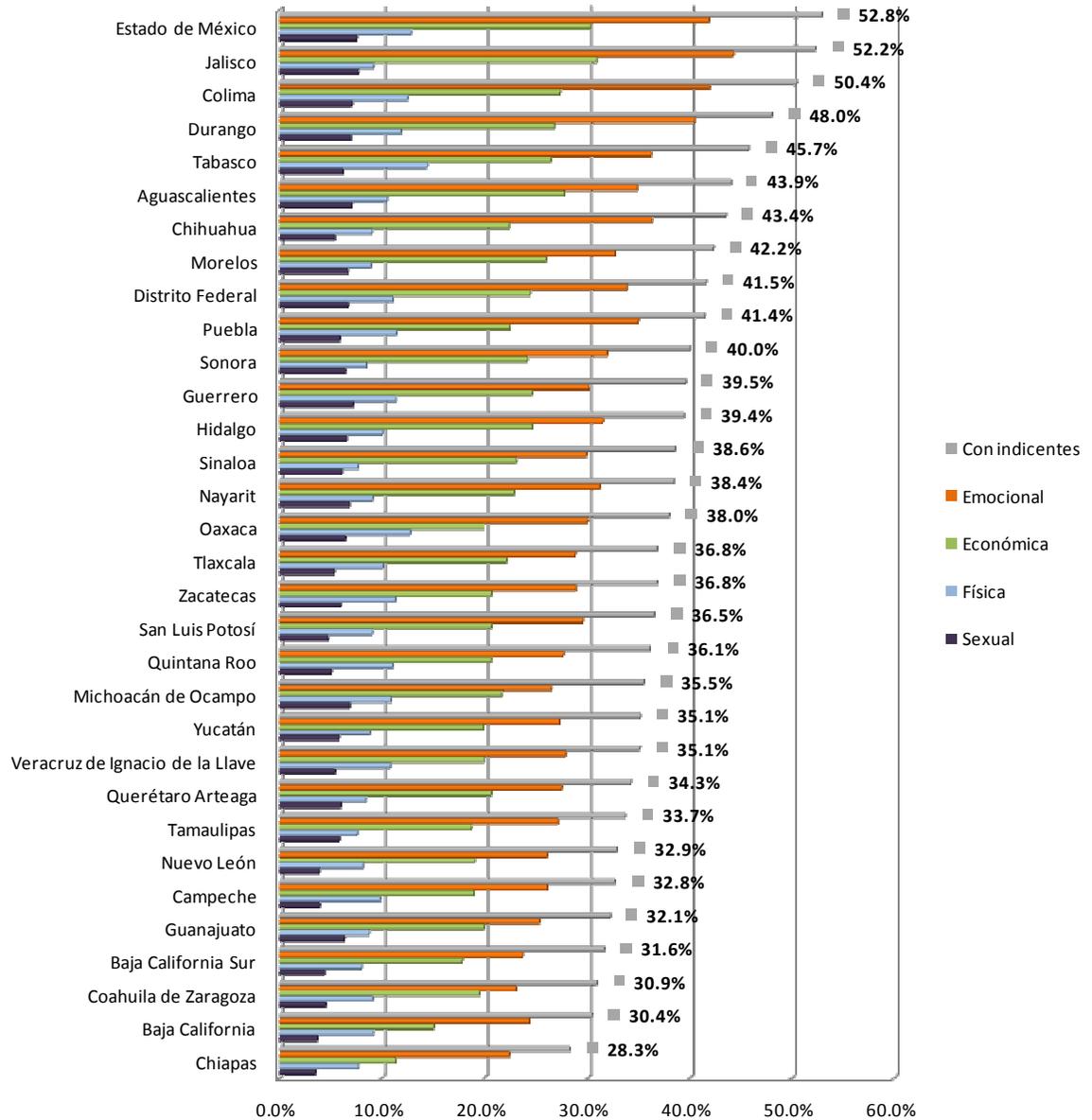
Fuentes: INEGI. Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados.

CUADRO 2.		
Mujeres de 15 años y más casadas o unidas y alguna vez unidas por condición de violencia en la familia de origen, 2011.		
Condición de violencia en la familia de origen	Total de mujeres	Proporción respecto al total de mujeres
Estados Unidos Mexicanos	32 293 538	
Condición de violencia hacia ella		
<i>Sin incidentes de violencia</i>	<i>15 974 340</i>	<i>49.50%</i>
<i>Con incidentes de violencia³</i>	<i>16 305 631</i>	<i>50.50%</i>
<i>No especificado</i>	<i>13 567</i>	
Condición de violencia emocional⁴		
<i>Sin incidentes de violencia</i>	<i>19 677 341</i>	<i>61.00%</i>
<i>Con incidentes de violencia</i>	<i>12 601 997</i>	<i>39.00%</i>
<i>No especificado</i>	<i>14 200</i>	
Condición de violencia física		
<i>Sin incidentes de violencia</i>	<i>19 495 022</i>	<i>60.40%</i>
<i>Con incidentes de violencia</i>	<i>12 790 815</i>	<i>39.60%</i>
<i>No especificado</i>	<i>7 701</i>	
<p>1 Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.</p> <p>2 La suma de los tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno. 3 Mujeres que declararon haber padecido al menos un incidente de violencia física o emocional en su familia de origen. 4 Incluye a las mujeres que fueron testigo de violencia entre los familiares o integrantes del hogar. La violencia familiar se refiere a los casos en que la mujer ha sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente (suegros, cuñados(as), padrinos etc.) Excluye el maltrato por parte del esposo. La suma de las clases no coincide con el total de mujeres, pues cada mujer puede padecer uno o más clases de violencia.</p> <p>Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados</p>		

CUADRO 3.					
Mujeres de 15 años y más por condición y clase de violencia patrimonial¹ ejercida en su contra por algún familiar u otra persona a lo largo de su vida según estado conyugal.					
Condición y clase de violencia patrimonial	Estado conyugal de las mujeres				
	Total	Total Casadas o	u	Alguna vez	nunca unidas
(a+b) Estados Unidos Mexicanos²	42 623 061	100.0	100.0	100.0	100.0
(a) Sin incidentes de violencia patrimonial	40 956 749	96.1	96.4	92.1	98.4
(b) Con incidentes de violencia patrimonial³	1 643 980	3.9	3.6	7.9	1.6
<i>Le han quitado bienes o propiedades</i>	<i>1 426 440</i>	<i>3.3</i>	<i>3.1</i>	<i>6.7</i>	<i>1.5</i>
<i>Le han quitado documentos que comprueben que usted es propietaria de algún bien</i>	<i>464 131</i>	<i>1.1</i>	<i>1.0</i>	<i>2.4</i>	<i>0.3</i>
<i>La han obligado a poner a nombre de otra persona las cosas o propiedades que usted compró o heredó</i>	<i>222 473</i>	<i>0.5</i>	<i>0.5</i>	<i>1.1</i>	<i>0.2</i>
(1) Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.					
(2) Incluye 22332 casos No Especificados.					
(3) Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia patrimonial a lo largo de su vida.					
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados básicos.					

GRÁFICA 5a.

Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 2006

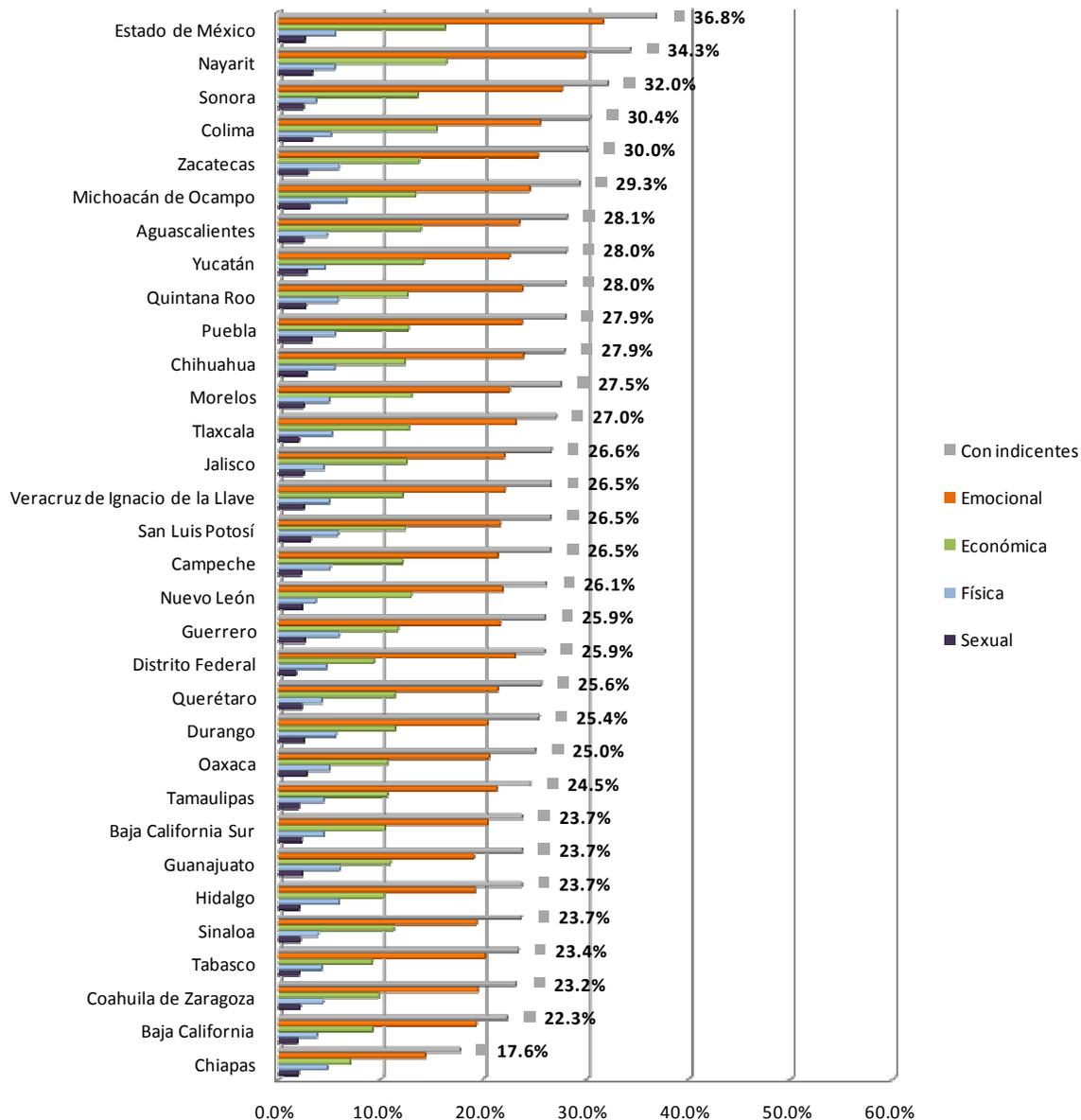


Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados. Las entidades federativas están ordenadas de acuerdo a la proporción de mujeres,

respecto al total por situación conyugal, con incidencia de violencia por parte de su pareja. De aquí que el ordenamiento es distinto en 2011, respecto a 2006.

GRÁFICA 5b.

Mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 2011



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH). Tabulados básicos; INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Tabulados. Las entidades federativas están ordenadas de acuerdo a la proporción de mujeres,

respecto al total por situación conyugal, con incidencia de violencia por parte de su pareja. De aquí que el ordenamiento es distinto en 2011, respecto a 2006.

Nota general: Los “No especificados” se prorrataron, suponiendo que se comportan de la misma forma que el conjunto. De aquí que los porcentajes reportados suman el 100% sin contabilizar a los “No especificados”, aunque en los cuadros sí se muestran los absolutos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

ARZATE JORGE S. E IVONNE VIZCARRA BORDI (2007), “DE LA MIGRACIÓN MASCULINA TRANSNACIONAL: VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y GÉNERO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ESTADO DE MÉXICO”, EN MIGRACIÓN Y DESARROLLO, MÉXICO, NÚM. 9, SEGUNDO SEMESTRE, PP. 95-112, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/ARTICULO.OA?ID=66000905](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000905).

BARQUET, MERCEDES (2013), “FEMINISMO Y ACADEMIA”, EN ANA LAU JAIVEN Y GISELA ESPINOSA DAMIÁN, UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010. MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD XOCHIMILCO, PP. 479-517.

BARRIENTOS LÓPEZ, GUADALUPE (2004), OTOMÍES DEL ESTADO DE MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS / PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, MÉXICO, 31 PP.

BARTRA, ELI (2000) (COMP.), DEBATES EN TORNO A UNA METODOLOGÍA FEMINISTA, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO, 230 PP.

BERGER, MARGUERITE Y MAYRA BUVINIC (COMPS.)(1988), LA MUJER EN EL SECTOR INFORMAL. TRABAJO FEMENINO Y MICROEMPRESA EN AMÉRICA LATINA, CARACAS, VENEZUELA, ILDIS QUITO / EDITORIAL NUEVA SOCIEDAD, PP. 372.

BLACKWELL, MAYLEI (2011), “LAS HIJAS DE CUAUHTÉMOC: FEMINISMO CHICANO Y PRENSA CULTURAL”, EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP. 351-406.

BLANCO, MERCEDES Y EDITH PACHECO (2002), “LA MUJER Y EL TRABAJO EN MÉXICO: ALGUNAS APORTACIONES DEL PIEM, ESPACIOS DE VISIBILIDAD: LAS MUJERES Y LAS RELACIONES DE GÉNERO EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL MÉXICO CAMPESINO E INDÍGENA”, EN ESTUDIOS SOBRE LAS MUJERES Y LAS RELACIONES DE GÉNERO EN MÉXICO: APORTES DESDE DIVERSAS DISCIPLINAS, ELENA URRUTIA (COORD.), MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, PP. 121-163.

BOURDIEU, PIERRE (1991), EL SENTIDO PRÁCTICO, MADRID, ESPAÑA, TAURUS HUMANIDADES, 451 PP.

BOURDIEU, PIERRE Y JEAN CLAUDE PASSERON (1998), LA REPRODUCCIÓN, ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DE LA ENSEÑANZA, MÉXICO, FONTAMARA, VOL. 31, 285 PP.

BREDEGAL, JIMENA, IRMA SAUCEDO Y FLORINDA RIQUELME (1991), HILOS, NUDOS Y COLORES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, MÉXICO, CICAM, 248 PP.

CAMPOS, SANTELICES, (2010), VIOLENCIA SOCIAL. CONTRIBUCIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS PARA SU INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN, SAN JOSÉ DE COSTA RICA, COSTA RICA, EDITORIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA / ILANUD, 362 pp.

CESAR MACIEL (2013), INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GÉNERO, EN CIENCIAS SOCIALES, TESIS DE MAESTRÍA CON ESPECIALIDAD EN DESARROLLO MUNICIPAL, MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE. TESIS EN PROCESO.

CHAYANOV, ALEXANDER V (1985), LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA CAMPESINA, BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 342 pp.

CORTÉS, FERNANDO (2000), PROCESOS SOCIALES Y DESIGUALDAD ECONÓMICA EN MÉXICO. MÉXICO, SIGLO XXI, 279 pp.

CORTÉS, FERNANDO (2004), EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBREZA EN MÉXICO EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XX, MÉXICO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, 35 pp.

DÍAZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO (2010), “FACTORES BIOLÓGICOS Y SOCIALES EN LA VIOLENCIA Y EN EL MALTRATO”, EN PSIQUIS, NO.6, NUEVA ERA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE, VOL. 19, MÉXICO, FEDERACIÓN MEXICANA DE SALUD MENTAL A.C.

DOLTÓ, JOAN W. (2000), “EL GÉNERO UNA CATEGORÍA ÚTIL PARA EL ANÁLISIS HISTÓRICO”, EN MARTHA LAMAS, EL GÉNERO, LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA DIFERENCIA SEXUAL, MÉXICO, GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA / UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO-PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO (PUEG), PREGUNTARLE COMO LO TIENE PORQUE SON DOS DIFERENTES

DULTZÍN ARDITTI, BENJAMÍN (2010), “VIOLENCIA Y ESTIGMA EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DEL TRASTORNO SOMATOMORFO”, EN PSIQUIATRÍA, MÉXICO, ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA MEXICANA A.C., ÉPOCA 3, VOL.26, NO.3, JULIO-SEPTIEMBRE, PP. 3-7.

ELÓSEGUI, M, M. T. GONZALEZ CORTÉS Y C. GAUDÓ (EDS.) (2002), EL ROSTRO DE LA VIOLENCIA, BARCELONA, ESPAÑA, ICARIA, 244 pp.

ESPINOSA, GISELA Y ANA LAU JAIVEN (2013), UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD XOCHIMILCO /EL COLEGIO DE LA FRONTTERA SUR / EDITORIAL ITACA , 1ª. REIMPRESIÓN, 546 pp.

ESPINOSA, GISELA Y MARTHA CASTAÑEDA (2013), “FEMINISMO CIVIL. LOS CLAROSCUROS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN”, EN GISELA ESPINOSA Y ANA LAU JAIVEN (COORDS.), UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO- UNIDAD XOCHIMILCO / EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR / EDITORIAL ITACA, 1ª. REIMPRESIÓN, PP. 361-400.

GARCÍA BRÍGIDA Y ORLANDINA DE OLIVEIRA (1994), TRABAJO FEMENINO Y VIDA FAMILIAR EN MÉXICO, MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, 301 pp.

GARCÍA BRÍGIDA, HUMBERTO MUÑOZ Y ORLANDINA OLIVEIRA (1982), HOGARES Y TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO / UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 202 PP.

GONZÁLEZ ORTÍZ, FELIPE E IVONNE VIZCARRA BORDI (2006), MUJERES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MÉXICO. VIDAS CONDUCIDAS DESDE SUS INSTITUCIONES SOCIALES, MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE / UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, 247 PP.

GORJÓN CANO, SERGIO (2000), “LAS FUENTES DE LA VIOLENCIA”, EN PSIQUIATRÍA, MÉXICO, ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA MEXICANA A.C., ÉPOCA 2, VOL.16, NO.2 MAYO-AGOSTO, PP. 77-81.

HUAZCUZ ELÍAS, MARÍA GUADALUPE (2009), ¿VIOLENCIA DE GÉNERO O VIOLENCIA FALOCÉNTRICA? VARIACIONES SOBRE UN SISTEMA COMPLEJO. MÉXICO, INAH, 159 PP.

INCHÁUSTEGUI ROMERO, TERESA. (1999), “LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. APUNTES EN TORNO A SUS ALCANCES Y RESTRICCIONES”, EN LA VENTANA, NÚM. 10, PP. 84-123, DISPONIBLE EN: [HTTP://148.202.18.157/SITIOS/PUBLICACIONESITE/PPERIOD/LAVENTAN/VENTANA10/VENTANA10-3.PDF](http://148.202.18.157/SITIOS/PUBLICACIONESITE/PPERIOD/LAVENTAN/VENTANA10/VENTANA10-3.PDF). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

LAU JAIVEN, ANA (1986), “CONCIENCIA Y ACCIÓN DE LUCHA: APROXIMACIÓN A UNA HISTORIA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN MÉXICO, 1970-1976”, TESIS DE LICENCIATURA EN HISTORIA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO.

LAU JAIVEN, ANA Y GISELA ESPINOSA DAMIÁN (COORDS.)(2013), UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010. MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA–UNIDAD XOCHIMILCO, 1ª REIMPRESIÓN, 546 PP.

MAHMOOD, SABA (2011), “TEORÍA FEMINISTA Y EL AGENTE SOCIAL DÓCIL: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL RENACIMIENTO ISLÁMICO EN EGIPTO”, EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP. 165-221.

MAMA, AMINA (2011), “CUESTIONANDO LA TEORÍA: GÉNERO, PODER E IDENTIDAD EN EL CONTEXTO AFRICANO”, EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP. 223-241.

MARTÍNEZ, ANA MARÍA (COORD.) (2007), ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA. MÉXICO, UNAM-PUEG, 92 PP.

MILLÁN V., HENIO (2013), EN LA CUERDA FLOJA. EN LA VULNERABILIDAD HACIA LA POBREZA Y FRAGILIDAD LABORAL EN MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE, MÉXICO, 250 PP.

MINUJÍN, ALBERTO (1998), "VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN EN AMÉRICA LATINA", EN EDUARDO BUSTELO Y MINUJÍN, ALBERTO (EDS.), TODOS ENTRAN, PROPUESTA PARA SOCIEDADES INCLUYENTES, BOGOTÁ, EDICIONES A MINUJÍN / UNICEF, 277 PP.

MOTA DÍAZ, LAURA (2003), "RESEÑA DE "LA LEY DE LAS COSTUMBRES EN LOS INDÍGENAS MAZAHUAS" DE EDUARDO ANDRÉS SANDOVAL FORERO" EN ESPIRAL, VOL. IX, NÚM. 26, ENERO-ABRIL, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, PP. 205-214, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/PDF/138/13802608.PDF](http://www.redalyc.org/pdf/138/13802608.pdf). CONSULTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,

NANTERA REY, GUILLERMINA (2009), "VIOLENCIA DE PAREJA Y SU VÍNCULO CON EL TRABAJO", EN PSIQUIATRÍA, MÉXICO, ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA MEXICANA A.C., ÉPOCA 2, VOL.25, NO.1, ENERO-MARZO, PP. 22-26.

OEHMICHEN CRISTINA (2002), "PARENTESCO Y MATRIMONIO EN LA COMUNIDAD EXTENDIDA: EL CASO DE LOS MAZAHUAS", EN ALTERIDADES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD IZTAPALAPA, VOL. 12, NÚM. 24, JULIO-DICIEMBRE, PP. 61-74, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/ARTICULO.OA?ID=74702406](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702406).

ORTÍZ, GONZÁLEZ, FELIPE (2001), "LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS MAZAHUAS DEL ESTADO DE MÉXICO" EN CIENCIAS EGO, VOL. 8, NÚM. 8, MARZO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, PP. 19-29, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/PDF/104/10402003.PDF](http://www.redalyc.org/pdf/104/10402003.pdf). CONSULTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PIÑA, G. (2011), "VIOLENCIA EN ESTUDIANTES MAZAHUAS DE TELESECUNDARIA", EN LUZ MARÍA VELÁZQUEZ REYES (COORD.) LOS JÓVENES Y LA VIOLENCIA. MÉXICO: EIKON. NO ENCUENTRO LA REFERENCIA

REYES MONTES, LAURA (2009), "MERCADOS DE TRABAJO Y UNIDAD DOMÉSTICA EN LA REGIÓN AGRÍCOLA DEL VALLE DE IXTLAHUACA-JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", EN LUZ MARÍA SALAZAR (COORD.), SUJETOS LABORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE, PP. 217- 250.

RIQUER, FLORINDA (2005), DEL MOVIMIENTO FEMINISTA A LA INSTITUCIÓN: ¿UNA HISTORIA QUE AÚN NO PUEDE CONTARSE?, MÉXICO, UNIVERSIDAD VERACRUZANA, 46 PP.

RIVERA ZEA, TARCILA (2011), "MUJERES INDÍGENAS AMERICANAS LUCHANDO POR SUS DERECHOS", EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP. 331-349.

ROJAS GONZÁLEZ FRANCISCO (1939), "LOS MAZAHUAS", EN REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA, AÑO 1, VOL.1, NÚM. 4-5, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, PP. 99-122.

ROSAS, CAROLINA (2005), "ADMINISTRANDO LAS REMESAS. POSIBILIDADES DE AUTONOMÍA DE LA MUJER: UN ESTUDIO DE CASO EN EL CENTRO DE VERACRUZ", EN GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD. SERIE DE INVESTIGACIONES, VOL. 1, MÉXICO, ED. PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER MÉXICO / EL COLEGIO DE MÉXICO AC.

RUBALCAVA, ROSA MARÍA Y SANDRA MURILLO (2006), “EL INGRESO DE LOS HOGARES RURALES POBRES Y LOS BENEFICIOS MONETARIOS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES VISTOS CON UNA PERSPECTIVA SOCIOESPACIAL DE GÉNERO: LA JEFATURA ECONÓMICA FEMENINA EN GUANAJUATO”, EN MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ Y VANIA SALLES (COORDS.), EL PROGRAMA OPORTUNIDADES EXAMINADO DESDE EL GÉNERO, MÉXICO, PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, EVALUACIÓN SEDESOL, PP. 19-67.

SALAZAR CRUZ, LUZ MARÍA (2009), “PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD ESPACIAL LABORAL FEMENINA EN EL ESTADO DE MÉXICO 2000-2008”, EN SALAZAR LUZ MARÍA (COORD.), SUJETOS LABORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO. MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE, 49-151 PP.

SALAZAR CRUZ, LUZ MARÍA (2012), VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO 2006-2011, DISPONIBLE EN: WWW.OBSERVATORIO.ORG.MX.

SALAZAR, LUZ MARÍA (COORD.), SUJETOS LABORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, EL COLEGIO MEXIQUENSE, 250 PP.

SANDOVAL EDUARDO (1996), “DOMINACIÓN MASCULINA Y GRUPO DOMÉSTICO INDÍGENA. LOS MAZAHUAS DEL ESTADO DE MÉXICO”, EN FAMILIA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, NÚM. 3, PP. 67-82.

SANMARTÍN ESPULGUES, JOSÉ. (COMP.) (2010). REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA, MÉXICO, SIGLO XXI, 445 PP.

SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA Y MAURICIO GARCÍA VILLEGAS (2001), “COLOMBIA: EL REVÉS DEL CONTRATO SOCIAL DE LA MODERNIDAD”, EN BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS Y MAURICIO GARCÍA VILLEGAS EL CALEIDOSCOPIO DE LAS JUSTICIAS EN COLOMBIA. ANÁLISIS JURÍDICO, TOMO I, COLOMBIA, COLCIENCIAS / INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA / UNIVERSIDAD DE COIMBRA-CES / UNIVERSIDAD DE LOS ANDES / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA / SIGLO DE HOMBRES EDITORES, PP. 11-84.

SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA Y MAURICIO GARCÍA VILLEGAS (2001) EL CALEIDOSCOPIO DE LAS JUSTICIAS EN COLOMBIA. ANÁLISIS JURÍDICO, TOMO I, COLOMBIA, COLCIENCIAS / INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA / UNIVERSIDAD DE COIMBRA-CES / UNIVERSIDAD DE LOS ANDES / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA / SIGLO DE HOMBRES EDITORES, PP. 11-84.

SAUCEDO GONZÁLEZ, IRMA Y MARÍA GUADALUPE HUACUZ ELÍAS (2013), “MOVIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”, EN GISELA ESPINOSA Y ANA LAU JAIVEN, UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010. MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO-UNIDAD XOCHIMILCO / EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR / EDITORIAL ÍTACA, 1ª REIMPRESIÓN, PP. 211-240.

SERRANO-BARQUÍN HÉCTOR Y MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO (2013), “ROLES SOCIALES MESTIZOS E INDÍGENAS: EFECTOS EN VIOLENCIA DERIVADA DE RITUALES Y TRADICIONES”, EN RA XIMHAI, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO,

VOL. 9, NÚM. 3, SEPTIEMBRE, PP. 81-97, DISPONIBLE EN:
[HTTP://WWW.REDALYC.ORG/PDF/461/46128387005.PDF](http://www.redalyc.org/pdf/461/46128387005.pdf).

SUÁREZ NAVA, LILIANA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (2011) (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., 469 PP.

SUÁREZ NAVAS LINIANA (2011), “COLONIALISMO, GOBERNABILIDAD Y FEMINISMOS POSCOLONIALES”, EN DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DESDE LOS MÁRGENES, MADRID, EDICIONES CÁTEDRA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, PP. 31-73.

SUÁREZ NAVAZ, LILIANA (2011), “COLONIALISMO, GOBERNABILIDAD Y FEMINISMOS POSCOLONIALES”, EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP. 31-73.

TALPADE MOHANTY, CHANDRA (2011), “BAJO LOS OJOS DE OCCIDENTE: ACADEMIA FEMINISTA Y DISCURSOS COLONIALES”, EN LILIANA SUÁREZ NAVA Y ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ (EDS.), DESCOLONIZANDO EL FEMINISMO. TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LOS MÁRGENES, MADRID, ESPAÑA, EDICIONES CÁTEDRA / UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / INSTITUTO DE LA MUJER, 2ª ED., PP.117-163.

TARRÉS, MARÍA LUISA (2013), “REFLEXIONES SOBRE EL FEMINISMO Y LOS INSTITUTOS DE LAS MUJERES”, EN GISELA ESPINOSA Y ANA LAU JAIVEN, UN FANTASMA RECORRE EL SIGLO. LUCHAS FEMINISTAS EN MÉXICO 1910-2010, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO-UNIDAD XOCHIMILCO / EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR / EDITORIAL ITACA, 1ª. REIMPRESIÓN, PP. 401-433.

TEPICHIN V. ANA MARÍA (2010). “POLÍTICA PÚBLICA, MUJERES Y GÉNERO”, EN ANA MARÍA TEPICHÍN, KARINE TINAT Y LUZELENA GUTIÉRREZ, LOS GRANDES PROBLEMAS DE MÉXICO: RELACIONES DE GÉNERO, VOL. VIII. MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, PP. 23-58.

TEPICHIN VALLE, ANA MARÍA (2005), EQUIDAD DE GÉNERO Y POBREZA. AUTONOMÍA EN BENEFICIARIAS DE OPORTUNIDADES: ESTUDIO DE CASO, MÉXICO, INDESOL / EDITORIAL LUNA QUINTANA, 325 PP.

URRUTIA, ELENA (2002) (COORD.), ESTUDIOS SOBRE LAS MUJERES Y LAS RELACIONES DE GÉNERO EN MÉXICO: APORTES DESDE DIVERSAS DISCIPLINAS, MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, 457 PP.

VARGAS VELÁZQUEZ, SERGIO (2007), “PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO Y AGUA” EN ATLAS DE CULTURAS DEL AGUA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, 28 PP., DISPONIBLE EN:
[HTTP://WWW.UNESCO.ORG.UY/CI/FILEADMIN/PHI/AGUAYCULTURA/MEXICO/07_MAZASERRHUA.PDF](http://www.unesco.org.uy/ci/fileadmin/phi/aguaycultura/mexico/07_MAZASERRHUA.PDF). CONSULTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

WEBER, MAX (1980), ECONOMÍA Y SOCIEDAD, MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

DOCUMENTOS

ASAMBLEA GENERAL (1965), CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL, ONU, 10 PP. [HTTP://WWW.SRE.GOB.MX/IMAGES/STORIES/DGPME/ACUERDOS/CONINTER_ELIMINAR_FORMA_SDISCRIMINACION.PDF](http://www.sre.gob.mx/images/stories/dgpme/acuerdos/coninter_eliminar_forma_sdiscriminacion.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU (1963), DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL, ONU, 3 PP. [HTTP://WWW.ORDENJURIDICO.GOB.MX/TRATINT/DERECHOS%20HUMANOS/INST%2025.PDF](http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/Inst%2025.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CÁMARA DE DIPUTADOS (2012), LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MÉXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 12 DE ENERO 2001, 15 PP.

CÁMARA DE DIPUTADOS (2012), LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, MÉXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 11 DE JUNIO 2003, 36 PP.

CÁMARA DE DIPUTADOS (2012), LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, MÉXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 1 DE FEBRERO DE 2007, 31 PP.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2013), LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, MÉXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2 DE AGOSTO 2006, , ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, 18 P., DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/LGIMH.PDF](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf).

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2014), LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, MÉXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 1 DE FEBRERO DE 2007, REFORMA DEL 15 DE ENERO Y 2013 , Y ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 2 DE ABRIL DE 2014. 31 PP., DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/LGAMVLV.PDF](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf).

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA (2009), ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM) 2006, MÉXICO, CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, 140 PP.

CEPAL (2010), INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS (2000), DOCUMENTO ADOPTADO POR LA CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS”, SANTIAGO DE CHILE, CHILE, DEL 5 AL 7 DE DICIEMBRE, 51 PP.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, DIARIO DE OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07-07-2014,10/06/2011, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/HTM/1.HTM](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm).LICADA

DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, BRASILIA, BRASIL, 12 DE JULIO, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.CEPAL.ORG/MUJER/NOTICIAS/NOTICIAS/5/40145/MDM44INFORME.PDF](http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/5/40145/MDM44INFORME.PDF); [HTTP://WWW.CEPAL.ORG/CGIBIN/GETPROD.ASP?XML=/MUJER/NOTICIAS/NOTICIAS/5/40145/P40145.XML&XSL=/MUJER/TPL/P1F.XSL&BASE=/MUJER/TPL/TOP-BOTTOM.XSLT](http://www.cepal.org/cgibin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/5/40145/p40145.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xslt). ; [HTTP://SPM.GOV.BR/ARTICULACAO/ARTICULACAO-INTERNACIONAL/CONF-REG-AMERICAS-AVANCOA-DESAFIOS-PROG-ACAO-DURBAN.PDF](http://spm.gov.br/articulacao/articulacao-internacional/conf-reg-americas-avancoa-desafios-prog-acao-durban.pdf). CONSULTADOS EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

INEGI (1999), ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM), MÉXICO, DISPONIBLE EN:[HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/EST/CONTENIDOS/PROYECTOS/ENCUESTAS/HOGARES/ESPECIALES/ENDIREH/ENDIREH2006/DEFAULT.ASPX](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2006/default.aspx).

INEGI (2003), ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE RELACIONES EN LOS HOGARES ENDIREH, [HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/EST/CONTENIDOS/PROYECTOS/ENCUESTAS/HOGARES/ESPECIALES/ENDIREH/ENDIREH2003/DEFAULT.ASPX](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2003/default.aspx).

INEGI (2006), ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM), MÉXICO, DISPONIBLE EN:[HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/EST/CONTENIDOS/PROYECTOS/ENCUESTAS/HOGARES/ESPECIALES/ENDIREH/ENDIREH2006/DEFAULT.ASPX](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2006/default.aspx).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2006), ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE REDES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2016, REALIZADA EL 9 DE OCTUBRE Y 30 DE NOVIEMBRE , MÉXICO, INEGI, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/EST/CONTENIDOS/PROYECTOS/ENCUESTAS/HOGARES/ESPECIALES/ENDIREH/ENDIREH2006/DEFAULT.ASPX](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2006/default.aspx).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2011), ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE REDES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2011, REALIZADA EL 3 DE OCTUBRE Y 11 DE NOVIEMBRE 2011, MÉXICO, INEGI, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/EST/CONTENIDOS/PROYECTOS/ENCUESTAS/HOGARES/ESPECIALES/ENDIREH/ENDIREH2011/DEFAULT.ASPX](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx). CONSULTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) (2000), VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ENCUESTA 1999. DOCUMENTO METODOLÓGICO Y RESULTADOS, MÉXICO, INEGI, 64 PP, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/PROD_SERV/CONTENIDOS/ESPAÑOL/BVINEGI/PRODUCTOS/ENCUESTAS/ESPECIALES/VIO_INTRA/VIE99DMRI.PDF](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/vio_intra/vie99dmri.pdf).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) (1998) ENCUESTA SOBRE DINÁMICA FAMILIAR, MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2002), PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2000-2006, MÉXICO, INMUJERES, 127pp., DISPONIBLE EN: [HTTP://CEDOC.INMUJERES.GOB.MX/DOCUMENTOS_DOWNLOAD/100517.PDF](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100517.pdf). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, (2011), ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE RELACIONES EN LOS HOGARES ENDIREH, MÉXICO, DISPONIBLE EN: [HTTP://BDSOCIAL.INMUJERES.GOB.MX/BDSOCIAL/INDEX.PHP/ENDIREH-30/17-ACERVO/ACERVO/254-ENCUESTA-NACIONAL-SOBRE-LA-DINAMICA-DE-LAS-RELACIONES-EN-LOS-HOGARES-ENDIREH-2011](http://bdsocial.inmujeres.gob.mx/bdsocial/index.php/endireh-30/17-acervo/acervo/254-encuesta-nacional-sobre-la-dinamica-de-las-relaciones-en-los-hogares-endireh-2011).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA (2008), ENCUESTA DE SALUD Y DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS (ENSADEMI), MÉXICO, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA / INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, 122 PP.

MOLINAR PALMA, PATRICIA (1997), VIDA COTIDIANA EN MUJERES OTOMÍES DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE SINALOA, 16 PP.

MUJERES DE LAS AMÉRICAS CONTRA EL RACISMO Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN” BRASILIA, BRASIL, 24 Y 25 DE JULIO, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.CEPAL.ORG/MUJER/NOTICIAS/NOTICIAS/9/26089/DECLARACION%20MUNICIPAL%20MEXICO.PDF](http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/9/26089/DECLARACION%20MUNICIPAL%20MEXICO.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO (OCNF) (2008), UNA MIRADA AL FEMINICIDIO EN MÉXICO 2007-2008, MÉXICO, OCNF, 121 PP., DISPONIBLE EN: [FILE:///D:/DOWNLOADS/INFORMEFEMINICIDIO_EN_MEXICOOCNF2008.PDF](file:///D:/Downloads/informefeminicidio_en_mexicoocnf2008.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO (OCNF) (2010), UNA MIRADA AL FEMINICIDIO EN MÉXICO 2009-2010, MÉXICO, OCNF, 53 PP, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.BOELL-LATINOAMERICA.ORG/DOWNLOADS/INFORME_2009-2010.PDF](http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/informe_2009-2010.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

OLADMEDI TORRES, PATRICIA (2009), PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO DESDE LA PERSPECTIVA DEL FEMINICIDIO, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, SEGOB / INMUJERES / FUNDACIÓN VIVIR MEJOR / GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL / PROYECTOS MUJER A.C., 89 PP., DISPONIBLE EN: [HTTP://CEDOC.INMUJERES.GOB.MX/LGAMV/VL/EDOMEX/PROTOCOLO_FEMINICIDIO.PDF](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/vl/EDOMEX/PROTOCOLO_FEMINICIDIO.PDF)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1993), DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ONU, 85ª. SESIÓN PLENARIA ASAMBLEA GENERAL, 20 DE DICIEMBRE 1993, DISPONIBLE EN [HTTP://WWW.SENCE.CL/SENCE/WP-CONTENT/UPLOADS/2011/04/CONVENCIONELIMINACIONDISCRIMINACION_CEDAW.PDF](http://www.sence.cl/sence/wp-content/uploads/2011/04/CONVENCIONELIMINACIONDISCRIMINACION_CEDAW.PDF).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1975), CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, MÉXICO, DEL 19 DE JUNIO AL 2 DE JULIO, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UN.ORG/SPANISH/CONFERENCES/BEIJING/MUJER2011.HTM](http://www.un.org/spanish/conferences/beijing/mujer2011.htm). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1985), CONFERENCIA MUNDIAL PARA EL EXAMEN Y LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DEL DECENIO DE LA ONU PARA LA MUJER: “IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ”, NAIROBI, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UN.ORG/SPANISH/CONFERENCES/BEIJING/MUJER2011.HTM](http://www.un.org/spanish/conferences/beijing/mujer2011.htm). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1985), CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA MUJER, COPENHAGUE, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UN.ORG/SPANISH/CONFERENCES/BEIJING/MUJER2011.HTM](http://www.un.org/spanish/conferences/beijing/mujer2011.htm). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1995), INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, BEIJING, CHINA, DEL 5 AL 15 DE SEPTIEMBRE, DISPONIBLE EN [HTTP://WWW.UN.ORG/WOMENWATCH/DAW/BEIJING/PDF/BEIJING%20FULL%20REPORT%20S.PDF](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BEIJING%20FULL%20REPORT%20S.PDF). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2006), DECLARACIÓN DE LAS MUJERES REUNIDAS EN EL “DIALOGO ENTRE LAS MUJERES DE LAS AMÉRICAS CONTRA EL RACISMO Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN” REALIZADO EN BRASIL, BRASILIA, EL 24 Y 25 DE JULIO DEL AÑO 2006, BRASILIA, BRASIL, DEL 26 AL 28 DE JULIO, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.CEPAL.ORG/MUJER/NOTICIAS/NOTICIAS/9/26089/DECLARACI%C3%B3NMUJERES.PDF](http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/9/26089/DECLARACI%C3%B3NMUJERES.PDF)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ORGANIZADOR) (1978), CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, GINEBRA, SUIZA, DEL 14 AL 25 DE AGOSTO. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.GLOOBAL.NET/IEPALA/GLOOBAL/FICHAS/FICHA.PHP?ID=2844&ENTIDAD=ACTIVIDADES&HTML=1](http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=2844&entidad=actividades&html=1). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ORGANIZADOR) (1983), CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, GINEBRA, SUIZA, DEL 1 AL 12 DE AGOSTO, DISPONIBLE EN: [HTTP://DHPEDIA.WIKISPACES.COM/CONFERENCIAS+MUNDIALES+CONTRA+EL+RACISMO#x-CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO DE 1983](http://dhpedia.wikispaces.com/Conferencias+mundiales+contra+el+racismo#x-Conferencia+mundial+contra+el+racismo+de+1983). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ORGANIZADOR) (2001), CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, DURBAN, SUDÁFRICA, DEL 31 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE,

65 PP, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UN.ORG/ES/EVENTS/PASTEVENTS/CMCR/DURBAN_SP.PDF](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PROIGUALDAD (2008), PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2008-2012, INMUJERES, MÉXICO, 73 PP, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.SRE.GOB.MX/IMAGES/STORIES/DOCSDH/IGUALDAD/PROIGUALDAD2008.PDF](http://www.sre.gob.mx/images/stories/docsdh/igualdad/proigualdad2008.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

RED DE MUJERES AFROLATINOAMERICANAS, AFROCARIBEÑAS Y DE LA DIÁSPORA (RMAA) (1992), DISPONIBLE EN:

[HTTP://WWW.GLOOBAL.NET/IEPALA/GLOOBAL/FICHAS/FICHA.PHP?ID=3367&ENTIDAD=AGENTES&HTML=1](http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=3367&entidad=agentes&html=1); [HTTP://WWW.MUJERESAFRO.ORG/](http://www.mujeresafro.org/). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE 2014.

RIBEIRO, MATILDE (2008), LAS MUJERES NEGRAS EN LUCHA POR SUS DERECHOS, REVISTA NUEVA SOCIEDAD, NUM. 218, NOVIEMBRE-DICIEMBRE, PP. 131-147, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.NUSO.ORG/UPLOAD/ARTICULOS/3576_1.PDF](http://www.nuso.org/upload/articulos/3576_1.pdf). CONSULTADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

UNITED NATIONS (UN) (1979), CONVENTION ON THE ELIMINATION OF ALL FORMS OF DISCRIMINATION AGAINST WOMAN –CEDAO-, ONU, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UN.ORG/WOMENWATCH/DAW/CEDAW/TEXT/SCONVENTION.HTM](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2014), DECENIOS CONTRA LA LUCHA Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL 1973-1983, 1983-1992, 1994-2003, ONU, DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.CINU.MX/TEMAS/DERECHOS-HUMANOS/TEMAS-DE-DERECHOS-HUMANOS/](http://www.cinu.mx/temas/derochos-humanos/temas-de-derochos-humanos/). CONSULTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE 2014.

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS REFORMAS DE INTOLERANCIA (2001), DOCUMENTO ADOPTADO POR LA CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS, LLEVADA A CABO EN SANTIAGO DE CHILE, CHILE, 4-7 DE DICIEMBRE DE 2000, GINEBRA SUIZA, 51 PP., DISPONIBLE EN [HTTP://WWW.OAS.ORG/DIL/ESP/AFRODESCENDIENTES_TEMATICA_DECLARACION_CONFERENCIA_REGIONAL_SANTIAGO_CHILE_2000.PDF](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_tematica_declaracion_conferencia_regional_santiago_chile_2000.pdf). CONSULTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES NEGRAS (1988, 1991 Y 2001) (2008), “LAS MUJERES NEGRAS EN LA LUCHA POR SUS DERECHOS”, EN MATILDE RIBEIRO, NUEVA SOCIEDAD, NO. 218, NOVIEMBRE-DICIEMBRE, DISPONIBLE [HTTP://WWW.NUSO.ORG/UPLOAD/ARTICULOS/3576_1.PDF](http://www.nuso.org/upload/articulos/3576_1.pdf).